



**NUMERO DE POSTULANTE # 218**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS  
PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE  
SELECCIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CNE.**

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE**

<b>DIGNIDAD:</b>	CCS CNE		
<b>POSTULA POR:</b>	CIUDADANIA	<b>ORGANIZACIÓN:</b>	
<b>Identificación del Postulante:</b>			
<b>CÉDULA:</b>	1713622221		
<b>NOMBRES:</b>	ANDRES MAURICIO		
<b>APELLIDOS:</b>	CASTILLO AUCANCELA		
<b>FECHA DE NACIMIENTO:</b>	1982-8-6	<b>EDAD:</b>	35
<b>SEXO:</b>	MASCULINO	<b>PUEBLO/NACIONALIDAD:</b>	MESTIZO
<b>Domicilio del postulante:</b>			
<b>PAÍS:</b>	ECUADOR	<b>PROVINCIA:</b>	PICHINCHA
<b>CANTÓN:</b>		<b>PARROQUIA:</b>	
<b>ZONA:</b>	URBANA	<b>PAÍS/INT.:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	[REDACTED]		
<b>TELÉFONO:</b>	[REDACTED]	<b>TELÉFONO CELULAR:</b>	[REDACTED]
<b>CORREO:</b>	[REDACTED]	<b>CORREO ALTERNATIVO:</b>	
<b>1.- FORMACIÓN:</b>			
BACHILLER	COLEGIO MILITAR ELOY ALFARO	2000-07-21	
ABOGADO	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	2007-12-11	
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA	2007-10-18	
MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	2017-08-02	
ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	2012-01-16	
ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	2013-06-10	
<b>2.- CAPACITACIÓN ESPECÍFICA</b>			
<b>CAPACITACIÓN RECIBIDA:</b>			
SEMINARIO DE ORALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONFORME AL	COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	2017-06-19	MASDE16HORAS
IV JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO	UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	2017-04-12	ENTRE9Y16HORAS
CURSO PRÁCTICO DE RECURSOS EN LA VÍA ADMINISTRATIVA	EDICIONES LEGALES EDLE S.A.	2014-08-28	MASDE16HORAS
TALLER SOBRE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA DE LAVADO DE ACTIVOS	GAFISUD, LA UNION EUROPEA Y UAF	2014-03-11	MASDE16HORAS
XVI CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO E INFORMÁTICA	UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS	2012-09-10	MASDE16HORAS
CURSO ABIERTO DE DERECHO PROCESAL Y TUTELA JUDICIAL	UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR	2011-04-01	MASDE16HORAS
II JORNADAS LATINOAMERICANAS DE DERECHO ADMINISTRATIVO	COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL BUENOS AIRES	2011-05-29	MASDE16HORAS

000218



0000102  
91



JORNADAS DE TELECOMUNICACIONES	SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES	2011-10-06	MINIMO 8 HORAS
FORO INTERNACIONAL SOBRE REGULACIÓN EN TELECOMUNICACIONES	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2007-03-22	ENTRE 9 Y 16 HORAS
I CONGRESO INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES IP	CENTRO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN TELECOMUNICACIONES, TECNOLOGÍA	2007-07-04	MÁS DE 16 HORAS
SEMINARIO TALLER LAS ACTAS DE MEDIACIÓN	CENTRO DE MEDIACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA	2004-11-19	ENTRE 9 Y 16 HORAS
SEMINARIO ÁMBITOS RELEVANTES DEL MERCADO DE VALORES	BOLSA DE VALORES	2003-11-19	MÁS DE 16 HORAS
III TALLER SUBREGIONAL SOBRE EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	GAFISUD Y UAF	2013-11-19	MÁS DE 16 HORAS
PRIMER SEMINARIO DE DERECHO MÉDICO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR	2001-11-26	MÁS DE 16 HORAS

**CAPACITACIÓN IMPARTIDA:**

LOS PERMISOS DE SERVICIO DE VALOR AGREGADO DE INTERNET	COMPAÑÍA PROYECTV S.A.	2014-09-04	ENTRE 9 Y 16 HORAS
LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO PEMOC EXPRESS S.A.	2015-04-20	ENTRE 9 Y 16 HORAS
LOS TÍTULOS HABILITANTES ADMINISTRATIVOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS CABLE OPERADORES DEL ECUADOR	2016-02-17	MÁS DE 16 HORAS
NOCIONES BÁSICAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	COMPAÑÍA ECONUTRITION S.A.	2016-10-18	ENTRE 9 Y 16 HORAS
NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO LABORAL	COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES FEMIN INTERNACIONAL FEMINITER S.A.	2017-06-28	ENTRE 9 Y 16 HORAS
LAS INSTITUCIONES DE DERECHO ADMINISTRATIVO EN LAS TELECOMUNICACIONES DEL PAÍS	COMPAÑÍA ALFATV CABLE S.A.	2017-03-13	MÁS DE 16 HORAS
NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO LABORAL	COMPAÑÍA MEDIA COMMERCE MEDCOMM S.A.	2017-07-03	ENTRE 9 Y 16 HORAS

**3.- EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL.**

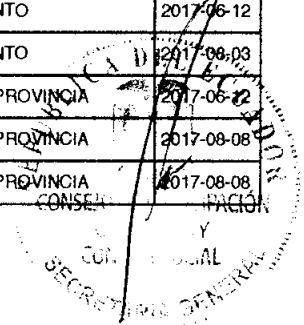
CONSORCIO TÉCNICO JURÍDICO DR. V	ASISTENTE LEGAL	2001-01-29	2004-02-13
MARKLAW ABOGADOS	ASISTENTE JURÍDICO	2004-02-15	2006-04-30
ESTUDIO JURIDICO VIVANCO Y VIVAN	ASISTENTE LEGAL	2006-05-01	2008-06-30
LEX CONSEIL ABOGADOS	DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL	2008-07-07	2013-10-28
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO UA	SERVIDOR PÚBLICO 7	2013-10-29	2013-12-31
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA	DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA	2014-04-01	2014-12-02
COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	ASESOR TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN	2015-01-06	2015-06-19
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN	DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL, NORMATIVA Y POLÍTICA	2015-06-23	2016-03-15
LEX CONSEIL ABOGADOS	DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL	2016-03-21	2017-08-14

**4.- OTROS MÉRITOS**

POR CONTRIBUIR AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2015-03-23
POR CONTRIBUIR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2017-06-12
POR CONTRIBUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE TELECOMUNICACIONES	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2017-08-08
POR CONTRIBUIR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2017-06-03
POR CONTRIBUIR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2017-06-12
POR PARTICIPAR EN LA MINGA DE APUNTES	PREMIO O RECONOCIMIENTO	2017-08-03
TRANSPORTE LIMPIO ES TRANSPORTE LIMPIO	LIDERAZGO O INICIATIVA PROVINCIAL	2017-06-22
CLUB INFANTIL CABLITOS	LIDERAZGO O INICIATIVA PROVINCIAL	2017-08-08
CAUSA COMÚN	LIDERAZGO O INICIATIVA PROVINCIAL	2017-08-08

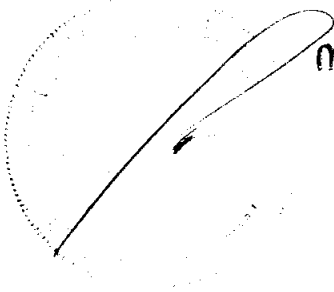
**5.- ACCIONES AFIRMATIVAS:**

0000103



000218


SECRET

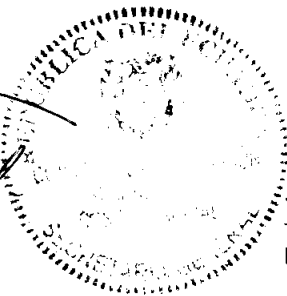


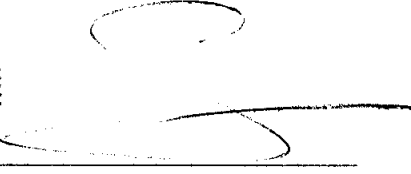
00000104



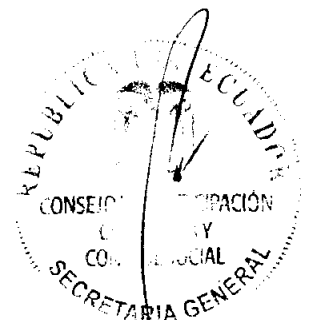
Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para éste Concurso de Méritos; y que toda la información proporcionada al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información. Autorizo expresamente al CPCS para que haga pública la información contenida en mi expediente personal.
Autorizo expresamente al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso.

  
FIRMA DEL POSTULANTE



  
FIRMA DEL FUNCIONARIO CPCS

0000105



000218

*[Faint, illegible handwritten text]*

90-10000  
*[Handwritten signature]*



Consejo de Participación  
Ciudadana y Control Social  
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanita  
Nawinchinamantepash Hachun Tantanakuy  
Uunt Inuutra  
Aaris Kawan Tokatrania imia

## HOJA DE VIDA

### PROCESO DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE EFECTUARÁ EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS CON POSTULACIÓN, VEEDURÍA Y DERECHO A LA IMPUGNACIÓN CIUDADANA, PARA LA DESIGNACIÓN PARA LA RENOVACIÓN PARCIAL DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

(Se recomienda al postulante, previo a llenar el presente documento, revisar la Resolución N° PLE-CPCCS-666-05-07-2017-E, referente al Reglamento aplicable a este concurso)

Dirección Domiciliaria: [REDACTED] Pichincha Quito  
Parroquia Provincia Ciudad/Cantón

#### 1. DATOS PERSONALES DE LA O EL POSTULANTE:

Andrés Mauricio Castillo Aucancela  
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

DIRECCIÓN: [REDACTED]

TELÉFONO (s): [REDACTED]  
Convencionales Celular o Móvil

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED] CÉDULA DE CIUDADANÍA: [REDACTED]

#### 1. FORMACIÓN

Nivel de Instrucción	Nombre de la Institución Educativa	Especialización	Título Obtenido
Título de Bachiller (reconocido por el Ministerio de Educación)	Colegio Militar Eloy Alfaro	Ciencias Sociales	Bachiller
Título de Tercer Nivel	Pontificia		Abogado

000218

Handwritten scribbles and faint markings, possibly a signature or illegible text.

00000008



	Universidad Católica del Ecuador		
Título de Tercer Nivel	Pontificia Universidad Católica del Ecuador		Licenciado en Ciencias Jurídicas
Títulos de Cuarto Nivel	Universidad Andina Simón Bolívar		Magister en Derecho Administrativo
Títulos de Cuarto Nivel	Universidad Andina Simón Bolívar		Especialista Superior en Derecho Administrativo
Títulos de Cuarto Nivel	Universidad Andina Simón Bolívar		Especialista Superior en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones

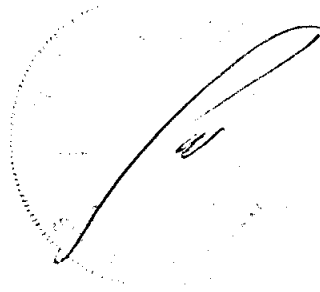
(Insertar más filas de ser necesario)

**2. CAPACITACIÓN ESPECÍFICA RECIBIDA E IMPARTIDA**

NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	FECHA DEL EVENTO	DURACIÓN DE HORAS	INSTITUCIÓN QUE REALIZÓ EL EVENTO
<b>CAPACITACIÓN RECIBIDA</b>			
Seminario de Oralidad en el Procedimiento Contencioso Administrativo conforme al COGEP	Del 19 al 22 de junio de 2017	20	Colegio de Abogados de Pichincha y la Universidad Internacional SEK
IV Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo	Del 10 al 12 de abril de 2017	12	Universidad Andina Simón Bolívar
Curso Práctico de Recursos en la Vía Administrativa	Del 28 al 29 de agosto del 2014	20	Ediciones Legales EDLE S.A.
Taller sobre Coordinación Interinstitucional	Del 11 al 13 de marzo del 2014	24	GAFISUD, La Unión Europea y la Unidad de Análisis Financiero UAF
XVI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática	Del 10 al 14 de septiembre de 2012	40	Universidad de las Américas

000218

Handwritten scribbles and faint markings in the center of the page.



00001-10

			UDLA
Curso Abierto de Derecho Procesal y Tutela Judicial	De enero a marzo de 2011	30	Universidad Andina Simón Bolívar
II Jornadas Latinoamericanas de Derecho Administrativo (Procedimiento Administrativo)	Del 27 al 29 de abril del 2011	24	Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Buenos Aires y Universidad de Belgrano
Jornadas de Telecomunicaciones	06 de octubre de 2011	8	Superintendencia de Telecomunicaciones
Foro Internacional sobre Regulación en Telecomunicaciones	Del 22 al 23 de marzo de 2007	16	Universidad Externado de Colombia
I Congreso Internacional de Telecomunicaciones IP	Del 4 al 6 de julio de 2007	24	Centro Internacional de Investigación Científica en Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones CITIC
Seminario Taller "Las Actas de Mediación"	Del 19 al 20 de noviembre del 2004	16	Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha
Seminario "Ámbitos relevantes del Mercado de Valores"	Del 19 al 21 de noviembre de 2003	24	Bolsa de Valores de Quito
III Taller Subregional sobre el Proceso de Investigación y la Cooperación Internacional en Casos de Lavado de Activos	Del 19 al 21 de noviembre de 2013	24	GAFISUD y La Unidad de Análisis Financiero UAF
1er Seminario de Derecho Médico	Del 26 al 30 de noviembre de 2001	40	Universidad Católica del Ecuador
<b>CAPACITACIÓN IMPARTIDA</b>			
"Los permisos de servicio de valor agregado de internet"	Del 4 al 5 de septiembre del 2014	16	Compañía PROYECTIV Y S.A. SOCIAL

000218

*[Faint, illegible text and circular stamp]*

*[Signature]*

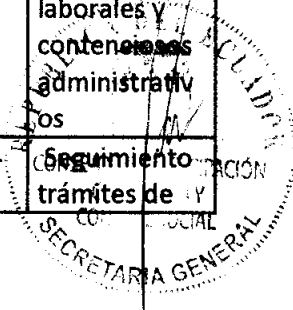
0000112

"Los procedimientos administrativos en la Agencia Nacional de Tránsito"	Del 20 al 21 de abril de 2015	16	Compañía de Transporte Comercial Mixto PEMOEXPRES S.S.A.
"Los títulos habilitantes administrativos para la prestación de servicios de telecomunicaciones"	Del 17 al 19 de febrero del 2016	18	Asociación de Pequeños Cable Operadores del Ecuador
"Nociones Básicas de Contratación Pública"	Del 18 al 19 de octubre del 2016	12	Compañía ECONUTRITIO N.S.A.
"Nociones Básicas de Derecho Laboral"	Del 28 al 30 de junio de 2017	16	Compañía Telecomunicaciones Fenix Internacional FENIXINTER S.A.
"Las instituciones de derecho administrativo en las telecomunicaciones del país"	Del 13 al 16 de marzo del 2017	20	Compañía ALFATV CABLE S.A.
"Nociones Básicas de Derecho Laboral"	Del 3 al 5 de julio de 2017	16	Compañía Media Commerce MEDCOMM S.A.

(Insertar más filas de ser necesario)

### 3. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, INCLUIDA LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

EMPRESA, INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN	CARGO	FECHA (DESDE / HASTA)	ACTIVIDADES PRINCIPALES
Consortio Técnico Jurídico Dr. Vicente Galeano Calle	Asistente Legal	29-01-2001/ 13-02-2004	Seguimiento trámites administrativos, societarios y juicios civiles, laborales y contenciosos administrativos
MARKLAW ABOGADOS	Asistente Jurídico	15-02-2004/30-04-2006	Seguimiento trámites de

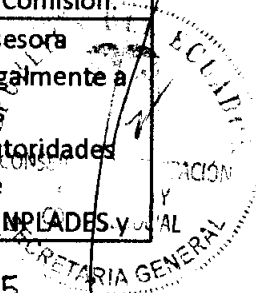


000218



00001.14

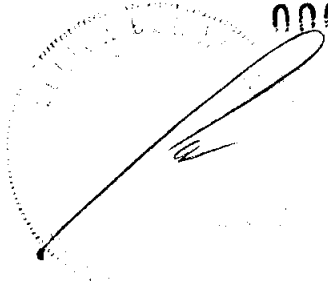
			propiedad intelectual, civiles, laborales y administrativos.
Estudio Jurídico Vivanco y Vivanco	Asistente Legal	01-05-2006/31-06-2008	Gestión y seguimiento trámites administrativos, telecomunicaciones, societarios y judiciales.
LEX CONSEIL ABOGADOS	Director de Asesoría Legal	07-07-2008/28-10-2013	Asesorar a los clientes del estudio en trámites administrativos y de telecomunicaciones y patrocinar los juicios contenciosos administrativos.
Unidad de Análisis Financiero UAF	Servidor Público 7	29-10-2013/31-12-2013	Analista de operaciones financieras inusuales
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca MAGAP	Director de Legislación y Normativa	01-04-2014/02-12-2014	Asesorar legalmente a las autoridades del MAGAP.
Comisión Metropolitana de Lucha contra la Corrupción Quito Honesto	Asesor Técnico de Investigación	06-01-2015/19-06-2015	Asesorar a la Directora de investigación, en las distintas denuncias que conocía la Comisión.
Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES	Director de Asesoría Legal, Normatividad y Patrocinio	23-06-2015/15-03-2016	Asesora legalmente a las autoridades de SENPLADES y



000218

SECRET

0000116



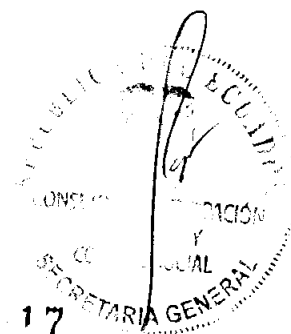


			llevar el patrocinio judicial de la institución.
LEX CONSEIL ABOGADOS	Director de Asesoría Legal	21-03-2016/actualidad	Asesorar a los clientes del estudio en trámites administrativos y de telecomunicaciones y patrocinar los juicios contenciosos administrativos.

(Insertar más filas de ser necesario)

## 6. OTROS MÉRITOS

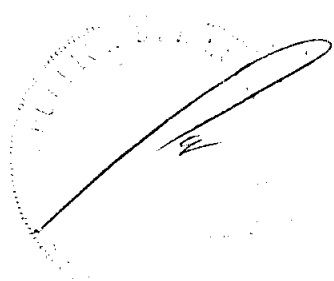
PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, OBRAS PUBLICADAS, INVESTIGACIONES, ENSAYOS Y/O ARTÍCULOS PUBLICADOS	ORGANIZACIÓN QUE OTORGA EL RECONOCIMIENTO	FECHA DE OBTENCIÓN DEL RECONOCIMIENTO
<b>PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS</b>		
Por contribuir al proceso de constitución de la Asociación.	Asociación de Pequeños Cable Operadores del Ecuador	23 de marzo del 2015
Por contribuir en la actualización de conocimientos por parte de los conductores de las unidades de transporte urbano.	Cámara de Transporte Público Masivo del Distrito Metropolitano de Quito	12 de junio de 2017
Por contribuir en el proyecto denominado "Manejo responsable y sostenible de la pesca artesanal en Esmeraldas, Atacames y Sua"	Fundación Alianza CEIDE C&D	08 de agosto del 2017
Por contribuir en la actualización de conocimientos por parte de los choferes de las unidades de transporte mixto.	Compañía de Transporte Mixto San Miguel de Pesillo	03 de junio de 2017
Por contribuir en la actualización de conocimientos por parte de las socias de la organización sobre derechos de los grupos de atención prioritaria.	Asociación Solidaridad con la Mujer, el Niño y la Comunidad	12 de junio de 2017



000218

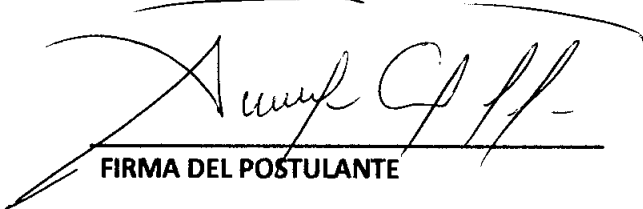


0000118

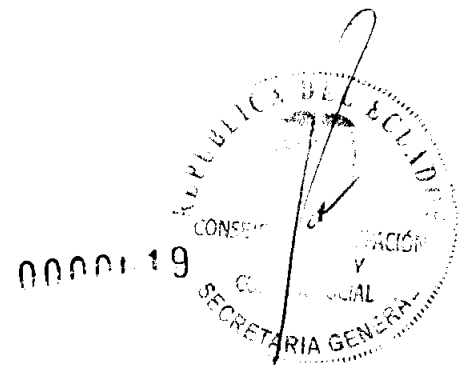


	ASOMUNIC	
Por participar en la minga de aportes ciudadanos por la seguridad y la democracia.	Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga.	03 de agosto de 2017.
<b>EXPERIENCIA COOMO VEEDOR, OBSERVADOR O VOLUNTARIO</b>		
<b>LIDERAZGO E INICIATIVAS CIUDADANAS</b>		
"Transporte Limpio es Transporte Seguro"	Cámara de Transporte Público Masivo del Distrito Metropolitano de Quito	12 de junio del 2017
"Club Infantil Cablitos"	CABLEUNION S.A.	08 de agosto de 2017
"Causa Común"	CABLEUNION S.A.	08 de agosto de 2017

(Insertar más filas de ser necesario)



**FIRMA DEL POSTULANTE**



000218



00001-20

A handwritten signature or scribble is written over the circular stamp in the bottom left corner. The signature is written in dark ink and is somewhat stylized, with a long, sweeping line that extends across the stamp. The text "00001-20" is printed above the signature.

000218



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

N. 171362222-1

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
 CIUDADANO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CASTILLO AUCANCELA ANDRÉS MAURICIO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 QUITO  
**1988-08-02**

NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA

SEXO  
 M

ESTADO CIVIL  
 SOLTERO

INSTRUCCIÓN  
**SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**ABOGADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CASTILLO ELOY ARTURO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**AUCANCELA ROSA AURORA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
**2018-08-02**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2028-08-02**

ICM 18 11 2014 23

8111111122

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CENSAstro

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA No.

017 - 309 NÚMERO

1713622221 CÉDULA

**CASTILLO AUCANCELA ANDRÉS MAURICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA  
 QUITO

CANTÓN  
 QUITO

CONDOMINIO  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA:

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....fojas!

Quito, a 15 AGO 2017

M. SE. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
 NOTARIO CUARTO



0000121

000218

RECEIVED  
FEB 10 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED  
FEB 10 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.

0000122



Factura: 003-002-000086541



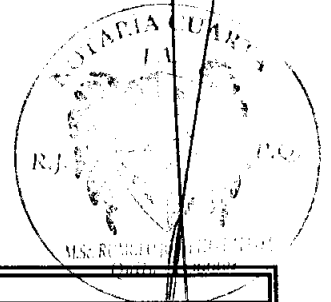
20171701004P07733

0218

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

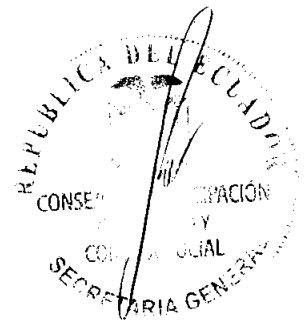
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701004P07733					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2017. (15:28)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CASTILLO AUCANCELA ANDRÉS MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713622221	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



0000123

000218

0000124

0000124



1 ...rio

2 **FACTURA No.003-002-000086541**

3 **ESCRITURA No.20171701004P07733**

4

5 DECLARACIÓN JURADA

6 QUE OTORGA:

7 ANDRÉS MAURICIO CASTILLO AUCANCELA

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 **DI 2 COPIAS**

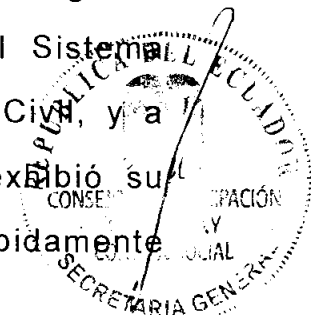
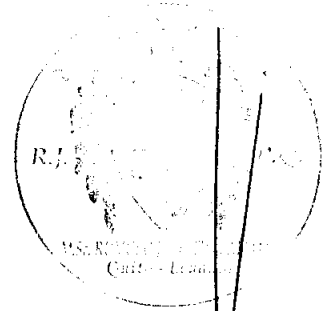
10 **J.A.**

11 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
12 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de  
13 hoy CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,  
14 ante mí doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,  
15 NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN, comparece con plena  
16 capacidad, libertad y conocimiento el Señor ANDRÉS  
17 MAURICIO CASTILLO AUCANCELA, por sus propios y  
18 personales derechos, quien es de nacionalidad ecuatoriana,  
19 de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta  
20 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, [REDACTED]

21

22

23 [REDACTED] legalmente capaz para contratar y  
24 obligarse y autorizado por el compareciente para descargar el  
25 Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema  
26 Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, y a  
27 quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su  
28 cédula de ciudadanía que en fotocopia debidamente



000218

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

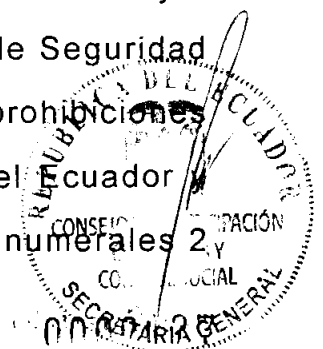
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q

Notario

1 autenticada agrego como documento habilitante al presente  
2 instrumento; y me solicita elevar a escritura pública el  
3 contenido de la siguiente declaración, cuyo texto es como  
4 sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras  
5 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Declaración  
6 Bajo Juramento, otorgada al tenor de las siguientes cláusulas:  
7 **Primera. -Compareciente.-** Comparece a la celebración de la  
8 presente escritura pública de declaración bajo juramento, por  
9 mis propios derechos el señor Andrés Mauricio Castillo  
10 Aucancela, portador de la cédula de ciudadanía número  
11 1713622221, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de  
12 estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en la  
13 ciudad de Quito, hábil para obligarse y contratar. **Segunda.-**  
14 **Declaración bajo juramento.-** Advertido de la obligación que  
15 tengo de decir la verdad con claridad y exactitud de  
16 conformidad con las leyes vigentes, y de las penas con las  
17 que se sanciona el delito de perjurio, de conformidad con el  
18 artículo trece (13) del Reglamento de Comisiones Ciudadanas  
19 de Selección, bajo juramento declaro que: a. No me hallo bajo  
20 interdicción judicial alguna, inclusive quiebra fraudulenta;  b.  
21 No he recibido, ni subsiste, sentencia ejecutoriada que me  
22 condene a pena privativa de libertad;  c. No mantengo  
23 contratos con el Estado como persona natural, socio,  
24 representante o apoderado de personas jurídicas, para la  
25 adquisición de bienes, ejecución de obra pública, prestación  
26 de servicio público o explotación de recursos naturales;  d.  
27 No tengo pendiente de cumplimiento ninguna medida de  
28 rehabilitación, resuelta por autoridad competente, por

20000126

1 violencia intrafamiliar o de género; e. No he ejercido  
2 autoridad ejecutiva en gobiernos de facto; f. No he sido  
3 sentenciado por delitos de lesa humanidad y crímenes de  
4 odio; g. No tengo obligaciones pendientes con el Servicio de  
5 Rentas Internas, SRI; h. No he sido, en los últimos dos años,  
6 directiva/o de partidos o movimientos políticos inscritos en el  
7 Consejo Nacional Electoral, así como, tampoco desempeñé  
8 una dignidad de elección popular en el mismo lapso; i. No soy,  
9 ni tampoco fui en los últimos seis meses jueza / juez de la  
10 función judicial, ni miembro de la función electoral, ni  
11 secretario o ministro de Estado, así como tampoco miembro  
12 del servicio exterior; j. No soy miembro de las Fuerzas  
13 Armadas ni de la Policía Nacional en servicio activo, ni  
14 representante de cultos religiosos; k. No adeudo dos o más  
15 pensiones alimenticias; l. No soy cónyuge, ni tengo unión de  
16 hecho ni soy pariente dentro del cuarto grado de  
17 consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros del  
18 Consejo De Participación Ciudadana y Control Social; m. No  
19 soy cónyuge, ni mantengo unión de hecho, ni soy pariente  
20 dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de  
21 afinidad con otra u otro postulante a la misma Comisión  
22 Ciudadana de Selección; n. No he sido consejera o consejero  
23 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en  
24 los últimos dos años; o. No tengo obligaciones patronales y/o  
25 personales en mora con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
26 Social, IESS; p. No estoy incurso en las demás prohibiciones  
27 que determina la Constitución de la República del Ecuador  
28 la ley. De igual manera y de conformidad con los numerales 2 y



*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*

*Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.*

*Notario*

000218

1 y 4 del artículo 12 del mismo Reglamento, declaro bajo  
2 juramento que: q. Me encuentro en goce de los derechos de  
3 participación y no estoy incurso en las causales de suspensión  
4 previstas en el artículo 14 de la Ley Orgánica Electoral y de  
5 Organizaciones Políticas de la República del Ecuador - Código  
6 de la Democracia; y que, r. He desempeñado de forma  
7 eficiente la función privada y/o pública con diligencia y  
8 responsabilidad en el cumplimiento de mis  
9 obligaciones. Autorizo expresamente al Consejo de  
10 Participación Ciudadana y Control Social y al Equipo Técnico  
11 para que acceda a mis datos de carácter personal, con el  
12 propósito de que se realicen todas las investigaciones  
13 necesarias y se verifique la veracidad de la información  
14 declarada en el presente instrumento, formulario de  
15 postulación y toda la documentación por mi entregada como  
16 postulante a miembro de la comisión ciudadana de selección  
17 que se encargará de la selección y designación para la  
18 renovación parcial de las y los consejeros del Consejo  
19 Nacional Electoral. Es todo cuanto puedo decir en honor a la  
20 verdad, agregue usted señor notario las demás cláusulas de  
21 estilo para la plena validez de la presente declaración.-"  
22 (HASTA AQUI LA DECLARACIÓN JURADA).- El compareciente  
23 ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
24 por el Abogado Andrés Castillo Aucancela, con matrícula  
25 profesional número uno siete dos cero cero siete siete uno  
26 uno, del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la  
27 presente escritura pública se observaron todos y cada uno de  
28 los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente

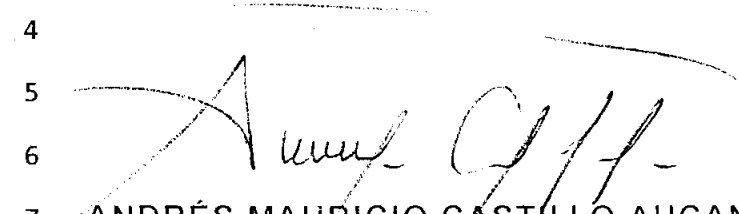
00000128

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*  
*Notario*

000218

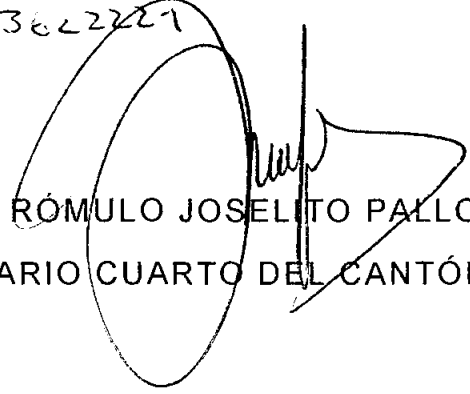
1 al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo  
2 el Notario en unidad de acto, quedando incorporada en el  
3 protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14

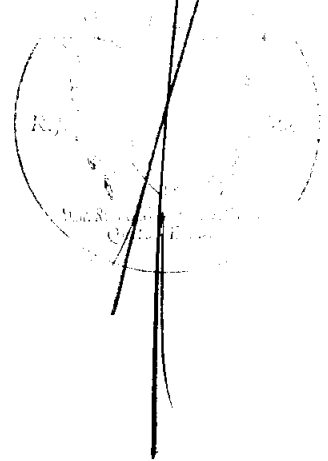


ANDRÉS MAURICIO CASTILLO AUCANCELA

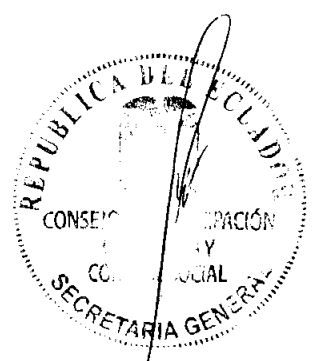
C.C. No. 1713622221



DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El Nota...





000218

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171362222-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CASTILLO AUCANCELA ANDRÉS MAURICIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA BARBARA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 ABOGADO

E11181122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CASTILLO BLOY ARTURO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**AUCANCELA ROSA AURORA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2016-02-22  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-02-22

*[Handwritten signatures]*



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 EL ECGRINER GENERALIZADO 2017  
 2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA No.  
 017 - 309 NÚMERO  
 1713622224 CÉDULA

**CASTILLO AUCANCELA ANDRÉS MAURICIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
 QUITO CANTÓN  
 CONOCOTO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3  
 ZONA:

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió en .....foja(s)

Quito, a 14 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSÉ LITO PALLA G.  
 NOTARIO CUARTA

*[Handwritten signature]*

00000130



000218

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713622221

**Nombres del ciudadano:** CASTILLO AUCANCELA ANDRES MAURICIO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

**Fecha de nacimiento:** 6 DE AGOSTO DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** CASTILLO ELOY ARTURO

**Nombres de la madre:** AUCANCELA ROSA AURORA

**Fecha de expedición:** 22 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



0000131

N° de certificado: 171-045-30439



171-045-30439

Ing. Jorge Troya Fuertes

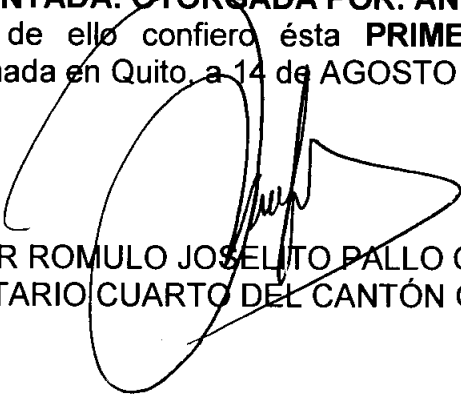
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

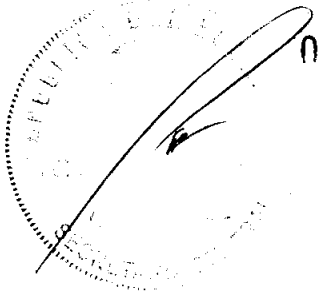
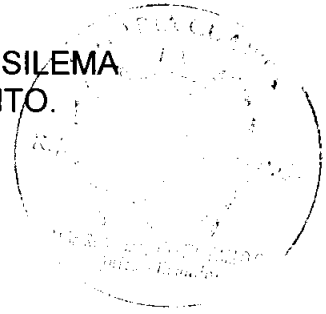
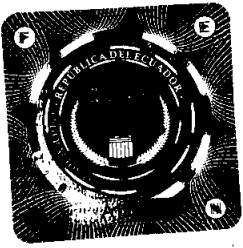


000018

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **DECLARACION JURAMENTADA: OTORGADA POR: ANDRES MAURICIO CASTILLO AUCANCELA,** y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y firmada en Quito, a 14 de AGOSTO del año 2017.



DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



0000132



Oficio Nro. CNE-SG-2017-2312-Of

Quito, 04 de agosto de 2017

Señor  
Andrés Mauricio Castillo Aucancela  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a la petición de 3 de agosto del 2017, suscrito por el señor Andrés Mauricio Castillo Aucancela, con cédula de ciudadanía Nro. 1713622221, en el que solicita certificado en el que conste no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los dos últimos años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso.

Al respecto, adjunto el Memorando Nro. CNE-DNOP-2017-3762-M, de 4 de agosto de 2017, suscrito y con firma electrónica del doctor Fidel Ycaza Vinueza, Director Nacional de Organizaciones Políticas, en el que informa que una vez revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha; y, la nómina de candidatos electos en las elecciones del 23 de febrero del 2014 y 19 de febrero de 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral, **NO** consta el nombre del señor Andrés Mauricio Castillo Aucancela, con cédula de ciudadanía Nro. 1713622221, como miembro Directiva alguna, ni electo a alguna dignidad de elección popular, durante los dos últimos años.

Atentamente,

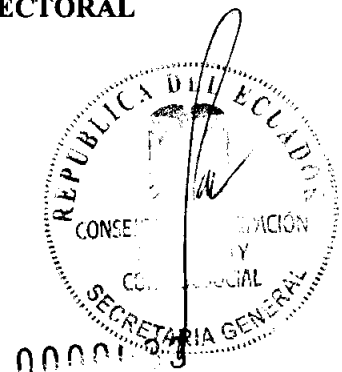
*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Fausto Holguín Ochoa  
**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Referencias:  
- CNE-DNOP-2017-3762-M

Copia:  
Ingeniera  
Pamela Verónica Armas Freire  
**Especialista Electoral**

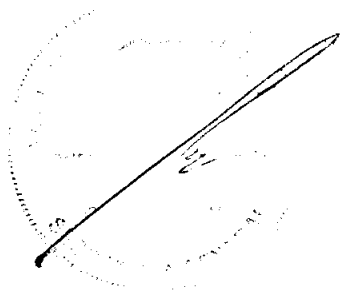
ms



000218



0000134



Memorando Nro. CNE-DNOP-2017-3762-M

Quito, 04 de agosto de 2017

**PARA:** Abg. Fausto Holguín Ochoa  
Secretario General del Consejo Nacional Electoral

**ASUNTO:** Certificado de ANDRES MAURICIO CASTILLO AUCANCELA

De mi consideración:

En atención a documento Nro. CNE-SG-2017-5565-EXT, de 03 de agosto 2017, mediante el cual el señor ANDRES MAURICIO CASTILLO AUCANCELA, con cédula de ciudadanía Nro. 1713622221, solicita certificado en el que conste no haber sido o sea Directivo/a de Partido o Movimiento Político inscrito en los dos últimos años; y/o, haya desempeñado una dignidad de elección popular en el mismo lapso; al respecto me permito informar lo siguiente:

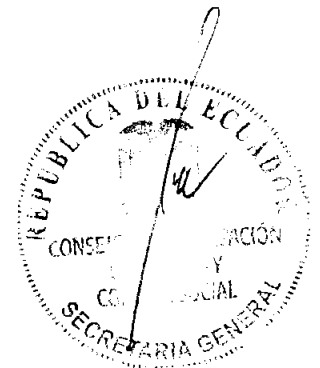
Revisada la nómina de Directivas nacionales, provinciales, cantonales y parroquiales registradas a la presente fecha; y, la nómina de candidatos electos en las elecciones del 23 de febrero del 2014 y 19 febrero de 2017, que lleva el Consejo Nacional Electoral por intermedio de esta Dirección, **NO** consta el nombre del señor ANDRES MAURICIO CASTILLO AUCANCELA, con cédula de ciudadanía Nro. 1713622221, como miembro de Directiva alguna, ni electo como dignidad en elección popular, durante los dos últimos años.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dr. Fidel Ycaza Vinuesa  
DIRECTOR NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Referencias:  
- CNE-SG-2017-5565-EXT



0000135

000218

*[Faint, illegible handwritten text]*

00000135  
*[Handwritten signature]*



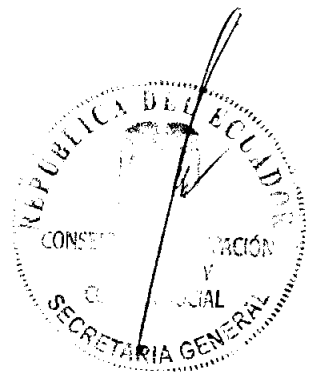
## CERTIFICACIÓN

En mi calidad de Secretario General del Consejo Nacional Electoral,  
**CERTIFICO** que:

Revisada la base de datos que mantiene este Órgano Electoral; el/la señor(a): **CASTILLO AUCANCELA ANDRES MAURICIO** portador/a de la cédula de ciudadanía Nro. **1713622221**, **NO** registra la suspensión de sus derechos políticos y de participación.

Quito, 15 de agosto de 2017

  
SECRETARIO GENERAL DEL  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



0000137

000218

1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050  
2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060  
2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070  
2071  
2072  
2073  
2074  
2075  
2076  
2077  
2078  
2079  
2080  
2081  
2082  
2083  
2084  
2085  
2086  
2087  
2088  
2089  
2090  
2091  
2092  
2093  
2094  
2095  
2096  
2097  
2098  
2099  
2100

1953  
1954  
1955  
1956  
1957  
1958  
1959  
1960  
1961  
1962  
1963  
1964  
1965  
1966  
1967  
1968  
1969  
1970  
1971  
1972  
1973  
1974  
1975  
1976  
1977  
1978  
1979  
1980  
1981  
1982  
1983  
1984  
1985  
1986  
1987  
1988  
1989  
1990  
1991  
1992  
1993  
1994  
1995  
1996  
1997  
1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050  
2051  
2052  
2053  
2054  
2055  
2056  
2057  
2058  
2059  
2060  
2061  
2062  
2063  
2064  
2065  
2066  
2067  
2068  
2069  
2070  
2071  
2072  
2073  
2074  
2075  
2076  
2077  
2078  
2079  
2080  
2081  
2082  
2083  
2084  
2085  
2086  
2087  
2088  
2089  
2090  
2091  
2092  
2093  
2094  
2095  
2096  
2097  
2098  
2099  
2100

0000: 33



REGISTRO DE NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL

PARA EJERCER CARGO PÚBLICO

ESPECIE SIN VALOR COMERCIAL NI MONETARIO



Ministerio  
del Trabajo

000218

N° CIWEB5112131

NOMBRE:

**CASTILLO AUCANCELA ANDRES MAURICIO**

NÚMERO DE DOCUMENTO:

**1713622221**

REGISTRA

**NO**

El Ministerio del Trabajo, informa que el (la) señor (a)(ita). CASTILLO AUCANCELA ANDRES MAURICIO con cédula de ciudadanía N° 1713622221, NO consta registrado (a) con impedimento legal para ejercer cargo, puesto, función, dignidad en el sector público.

El registro señalado y la información sobre el mismo, es de exclusiva responsabilidad de la institución del sector público que lo requirió e hizo el reporte respectivo. El Ministerio del Trabajo se limita a administrar la base de datos en la que consta esta información.

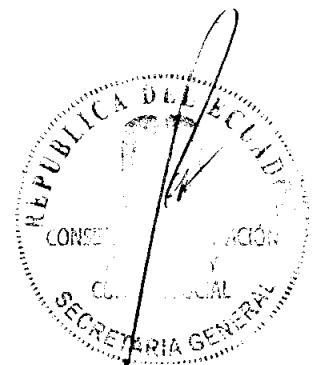
Atentamente,

Especialista. Henry Toaquiza Inga

Director de Control del Servicio Público

FECHA EMISIÓN: Martes 15 de Agosto 2017  
11:31

VÁLIDO POR 72 HORAS A PARTIR DE SU EMISIÓN



0000039

000218

*[Faint, illegible handwritten text]*

*[Handwritten signature or initials]*

0000140





**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**  
**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Contribuyente:

**CASTILLO AUCANCELA ANDRES MAURICIO**

**RUC:1713622221001**

Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **CASTILLO AUCANCELA ANDRES MAURICIO** con RUC **1713622221001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **PRIMER SEMESTRE 2017** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

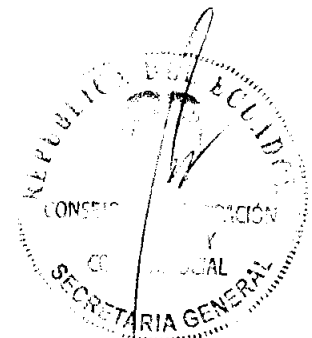
Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

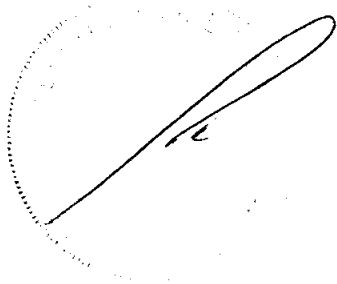
Fecha y Hora de emisión: 7 de agosto de 2017 12:41

Código de verificación: **SRICCT2017000127249**



**Validez del certificado:** El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) y/o en la aplicación SRI Móvil.

000219



0000142

000219



### CERTIFICADO DE RESPONSABILIDADES

**CÓDIGO DE CERTIFICADO:** 452974310720  
**FECHA Y HORA DE EMISIÓN:** 8/10/2017 4:37:00 PM  
**PERSONA NATURAL:** CASTILLO AUCANCELA ANDRES MAURICIO  
**CÉDULA DE CIUDADANÍA:** 1713622221

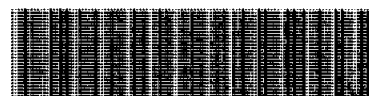
De acuerdo a la revisión efectuada en la base de datos de la Contraloría General del Estado, el/la señor/a CASTILLO AUCANCELA ANDRES MAURICIO, con cédula de ciudadanía N° 1713622221, registra la siguiente información, a la presente fecha:

TIPO DE RESPONSABILIDAD	SI	NO
ADMINISTRATIVA CULPOSA		X
CIVIL CULPOSA		X
INDICIO DE RESPONSABILIDAD PENAL		X

### CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

#### VALIDACIÓN

1. Para efectos de verificación, las Unidades de Administración del Talento Humano o quienes hicieren sus veces de las entidades y organismos del sector público, podrán verificar que la emisión del certificado de responsabilidades fue generado en la plataforma informática de la Contraloría General del Estado, ingresando a la página web ([www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)).
2. La información contenida en el presente certificado es válida por 24 horas desde la fecha de su emisión.
3. Si tiene alguna inconformidad con la información de este certificado, favor acercarse al Balcón de Servicios de la Contraloría General en la oficina matriz, o en las Direcciones Regionales o Delegaciones Provinciales, según su ubicación geográfica; y solicitar al Contralor General del Estado la revisión y actualización de datos, adjuntando la documentación habilitante que respalde el pedido.

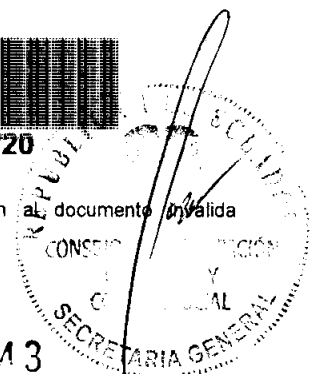


452974310720

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

[www.contraloria.gob.ec](http://www.contraloria.gob.ec)

0000143



000219

RECEIVED  
FEB 11 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED  
FEB 11 1964  
U.S. AIR FORCE  
HEADQUARTERS  
WASHINGTON, D.C.

0000144



Factura: 003-002-000086732



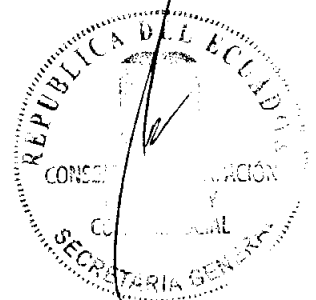
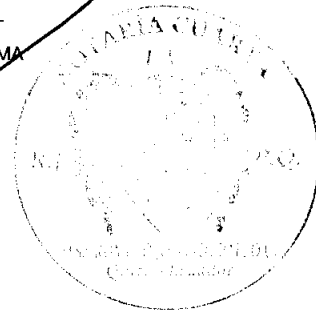
20171701004C03899

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701004C03899**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DOCUMENTOS RELATIVOS AL SEÑOR ANDRES MAURICIO CASTILLO AUCANCELA y que me fue exhibido en 58 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 58 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE AGOSTO DEL 2017, (17:10).

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



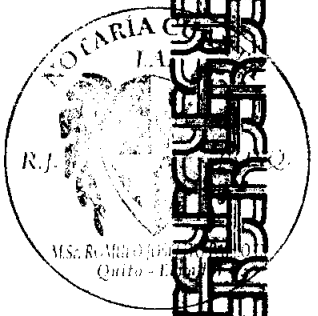
0000145

000218

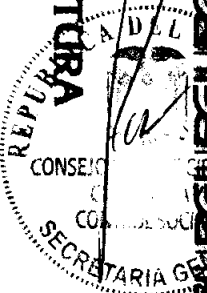
RECEIVED  
MAY 10 1964  
U.S. AIR FORCE  
OFFICE OF THE  
SECRETARY OF THE AIR FORCE  
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED  
MAY 10 1964  
*[Signature]*

0000145



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



EL COLEGIO **MILITAR "ELOY ALFARO"**

CONFIERE A

**CASTILLO AUCCANCELA ANDRES MAURICIO**

EL TITULO DE

BACHILLEREN ..... CIENCIAS  
ESPECIALIZACION ..... SOCIALES

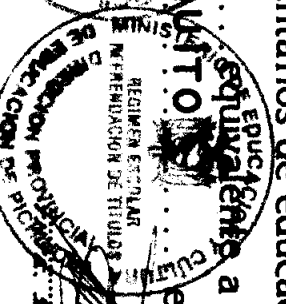
por haber aprobado los estudios reglamentarios de educacion media, con la calificacion de ..... (18) DIECIOCHO a **MUY BUENA**

Dado y firmado en  
*[Firma]*  
RECTOR

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Seccion Retencion y Registro de Titulos

Ref. con el No ..... 35747 Pág. 2384  
a 31 de Agosto de 2000



*[Firma]*  
SECRETARIO



NOTARIA CUARTA CANTON QUITO  
RAZON de conformidad con lo dispuesto en el Art. 185  
Notario CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que se me exhibio y devolvio. En ..... forma

15 AGO 2007

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

DIRECCION PROVINCIAL DE  
EVALUACION DE LA ENSEÑANZA  
R. E. V. I. S. J. I. D. O.

000218

RECEIVED  
FEB 20 1948

RECEIVED  
FEB 20 1948

0000148





La República del Ecuador  
p en su nombre  
p por autoridad de la Rep

# La Pontificia Universidad Católica del Ecuador

Confiere el Título de

## Abogado

A **Andrés Mauricio Castillo Aumentado**

Por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios.

Quito, 11 de Diciembre de 2007

del libro de registro de firmas  
22 ENE 2008  
Grán Canciller

Secretario General

RECTOR  
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHIN

NÚMERO NO: 14114

FECHA DE REGISTRO: 22 ENE 2008

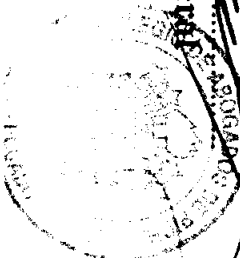
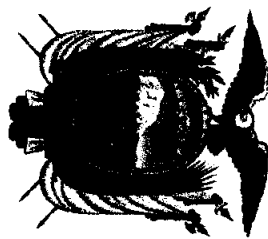
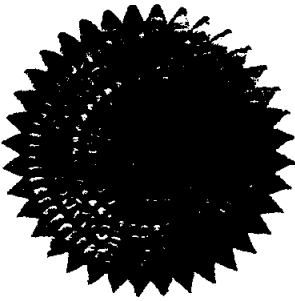
Dr. José Romero Vásquez  
SECRETARIO

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZONADA en conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley  
Notario CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que se me exhibió y se devuelve. En ..... fojas

Quito, 15 AGO 2007

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

000149



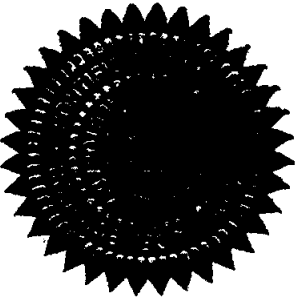
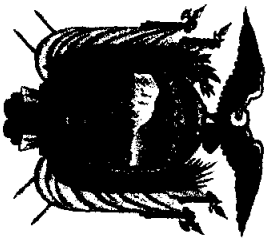
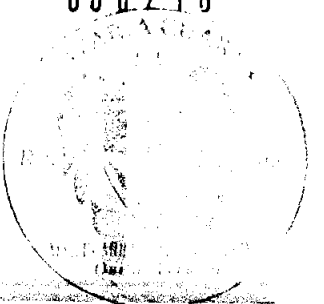
000218

RECEIVED  
FEB 10 1950  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.

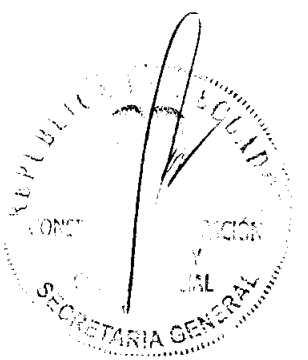
RECEIVED  
FEB 10 1950  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.

000050

000218



La República del Ecuador  
p en su nombre  
p por autoridad de la Rep



# La Pontificia Universidad Católica del Ecuador


Confiere el Título de

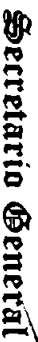
## Licenciado en Ciencias Jurídicas

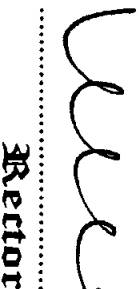
a **Andrés Mauricio Castillo Aumecela**

por haber cumplido con los correspondientes requisitos legales y reglamentarios

Quito, 18 de ..... Octubre ..... de 2007

  
Gran Canciller

  
Secretario General

  
Rector

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En ..... faja

Quito, a

15 ABO 2007



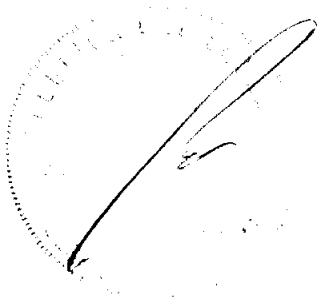
M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

0000451

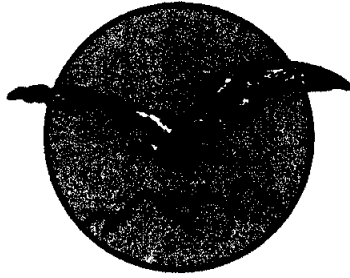
JA

000218

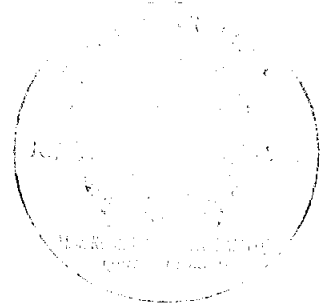
RECEIVED  
FEB 20 1952

A circular stamp containing a handwritten signature in dark ink. The signature is a cursive, stylized name that appears to be "R. L. ...". The stamp itself is faint and mostly illegible.

0000152



000218



# UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

Ecuador

*por cuanto*

*Andrés Mauricio Castillo Aucancela*

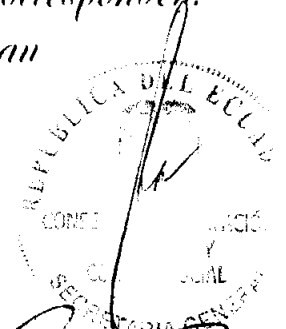
*alumno del programa de especialización superior que se desarrolló en la modalidad presencial en la ciudad de Quito, ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por la Universidad, le confiere el título de*

*Especialista Superior en Derecho Administrativo*

*con todos los honores, privilegios, derechos y facultades que le corresponden.*

*En testimonio firman las autoridades que lo legalizan con el sello de la Universidad.*

*Expedido en Quito, Ecuador 16 de Enero de 2012*



*Enrique Ayala Mora*  
Rector

*Virginia Alta Perugachi*  
Secretaria General

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y no devolví. En ..... fojas

Quito, a 15 AGO 2011  
M.Sc. ROMULO JOSELITO FALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

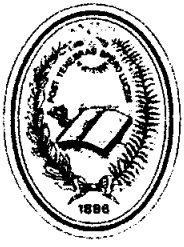
0000153

000218

RECEIVED  
MAY 19 1954

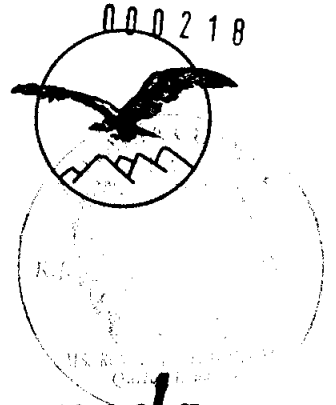
RECEIVED  
MAY 19 1954

0000154



UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR



por cuanto

**Andrés Mauricio Castillo Aucancela**

estudiante del programa de especialización superior que se desarrolló en la modalidad presencial en la ciudad de Quito, ha cumplido con todos los requisitos académicos y legales establecidos por las universidades, le confieren el título de

**Especialista Superior en Derecho y Gestión de las Telecomunicaciones**

Programa realizado en conjunto con la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina, ASETA. En testimonio firman las autoridades correspondientes y lo refrendan con los sellos de ambas instituciones.

Expedido en Quito, 10 de Junio de 2013

*Juan Carlos Menao Pérez*  
Dr. Juan Carlos Menao Pérez  
Rector  
Universidad Externado de Colombia

*Dr. Enrique Ayala Mora*  
Dr. Enrique Ayala Mora  
Rector  
Universidad Andina Simón Bolívar  
Sede Ecuador

*M. Hinestrosa Rey*  
Dra. Martha Hinestrosa Rey  
Secretaria General  
Universidad Externado de Colombia

*Virginia Alta Perugachi*  
Lcda. Virginia Alta Perugachi  
Secretaria General  
Universidad Andina Simón Bolívar  
Sede Ecuador

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió en desdoblado. En ..... faja(s)

Quito, a 15 AGO 2013  
M. SE. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

0000155

000218

RECEIVED  
FEB 21 1956

RECEIVED  
FEB 21 1956

0000156



Quito, 10/08/2017

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que CASTILLO AUCANCELA ANDRES MAURICIO, con documento de identificación número 1713622221, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

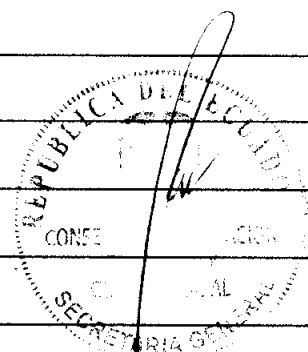
Nombre: CASTILLO AUCANCELA ANDRES MAURICIO  
 Número de Documento de Identificación: 1713622221  
 Nacionalidad: Ecuador  
 Género: MASCULINO

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1022-2017-1869159
Institución de Origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que Reconoce	
Título	MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2017-08-02
Observaciones	

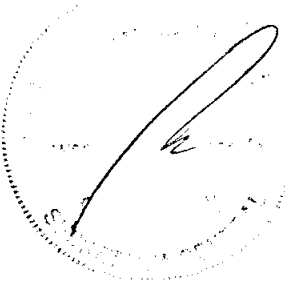
Título de Cuarto Nivel o Posgrado

Número de Registro	1022-12-741853
Institución de Origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR
Institución que Reconoce	
Título	ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2012-02-02
Observaciones	



0000157

000218



0000158

Título de Cuarto Nivel o Posgrado

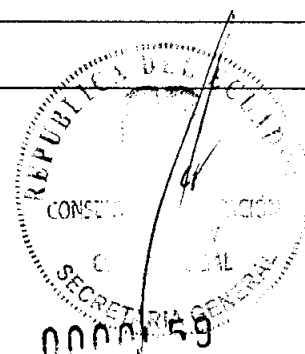
Número de Registro	1022-13-86039074
Institución de Origen	UNIVERSIDAD ANDINA SIMON BOLIVAR <span style="float: right;">000213</span>
Institución que Reconoce	
Título	ESPECIALISTA SUPERIOR EN DERECHO Y GESTION DE LAS
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2013-09-06
Observaciones	

Título de Tercer Nivel o Pregrado

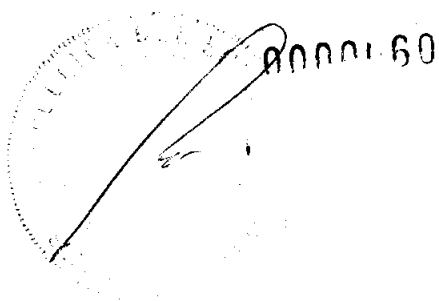
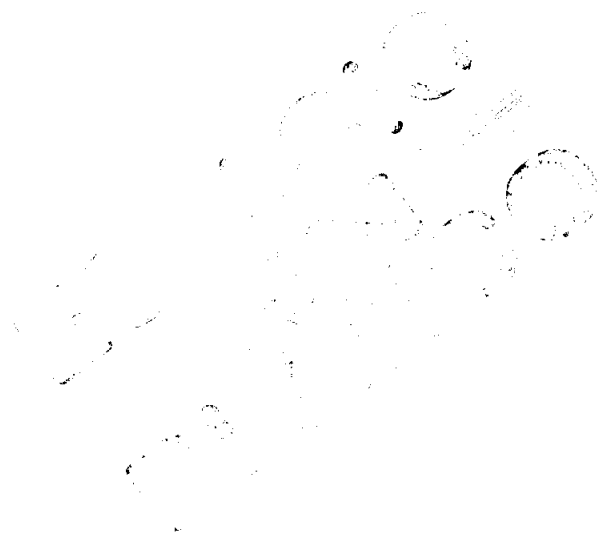
Número de Registro	1027-07-801897
Institución de Origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2007-12-18
Observaciones	

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1027-08-807324
Institución de Origen	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
Institución que Reconoce	
Título	ABOGADO
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2008-01-18
Observaciones	



000218



**IMPORTANTE** La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

000218

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 10/08/2017 11.37 AM

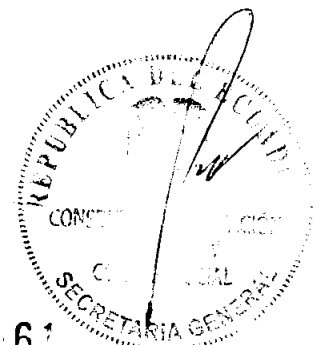
[www.senescyt.gob.ec](http://www.senescyt.gob.ec)

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



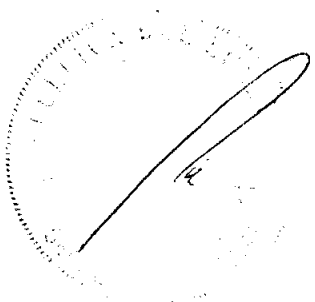
1713622221



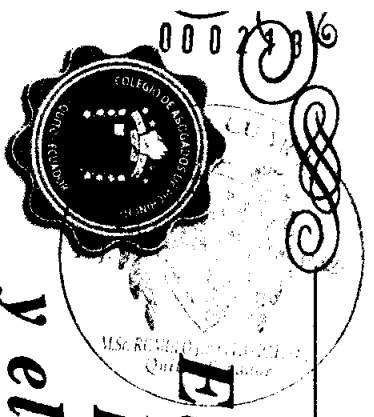
0000161

000218

*[Faint, illegible handwritten text]*



0000162



# El Colegio de Abogados de Pichincha La Universidad Internacional SEK y el Observatorio de Género y Diversidad



Observatorio de  
Género y Diversidad del CAP

Al Ab. Andres Mauricio Castilla Aucancela

## CONFIRMADO

por su asistencia al seminario de:  
**ORALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO CONFORME AL COGEP**

Aval Académico: 20 horas

Realizado en Quito del 19 al 22 de junio de 2017



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

Quito, a 15 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

00001-63

Dr. Ramiro Garcia Falconi  
Presidente del CAP

Dr. Byron Erazo  
Decano de la Facultad  
de Ciencias Sociales y Jurídicas SEK


Dr. Pilyo Kassa  
Director del Observatorio de  
Género y Diversidad del CAP

000218

SECRET

3

3



000064



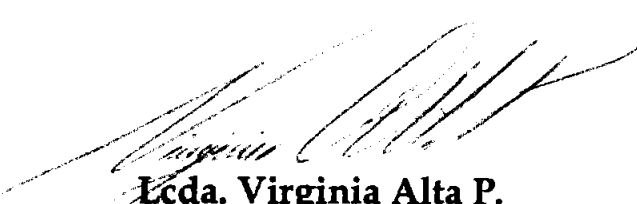


## *Certifican que*

### **ANDRES MAURICIO CASTILLO AUCANCELA**

Asistió a las "IV Jornadas Internacionales de Derecho Administrativo", organizadas por la Maestría en Derecho Administrativo y Contratación Pública de la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, conjuntamente con la Asociación Internacional de Derecho Administrativo - AIDA y el Instituto de Estudios de Derecho Administrativo y Social - IDEAS. Se llevó a cabo en la ciudad de Quito, del 10 al 12 de abril de 2017, con una duración de 12 (doce) horas.

Quito, 12 de abril de 2017

  
**Lcda. Virginia Alta P.**  
 Secretaria General  
 Universidad Andina Simón Bolívar  
 Sede Ecuador



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y devolví. En.....foja(s)

Quito, a

15 AGO 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLOQ.

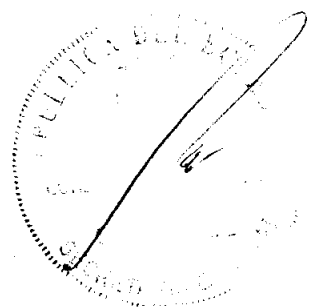
J.A.

NOTARIO CUARTO

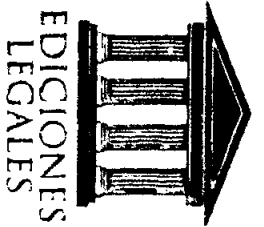
0000165

000218

RECEIVED  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE  
WASHINGTON, D. C.



0000166



EDICIONES LEGALES, EDLE S.A. confiere el presente

# CERTIFICADO DE APROBACIÓN

A: **ANDRÉS CASTILLO AUCANCELA**

*Por haber completado satisfactoriamente y aprobado la capacitación del Seminario*

## “CURSO PRÁCTICO DE RECURSOS EN LA VÍA ADMINISTRATIVA”

*en 20 horas de duración.*

Quito, 28 y 29 de agosto de 2014

Dr. Ernesto Albán Gómez  
PRESIDENTE



DR. MARCO MORALES ANDRADE  
INSTRUCTOR

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

Quito, a

15 AGO 2014

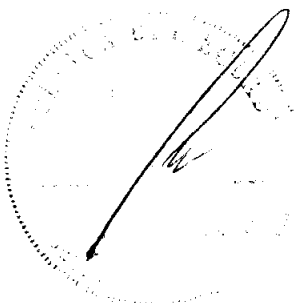


M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTO

000218

SECRET



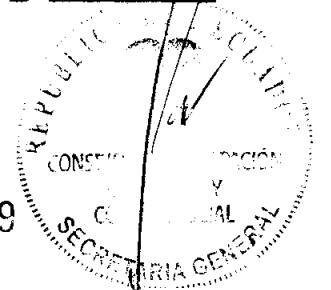
0000153

Unidad de Análisis Financiero



GAFISUD

Unión Europea



# TALLER SOBRE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

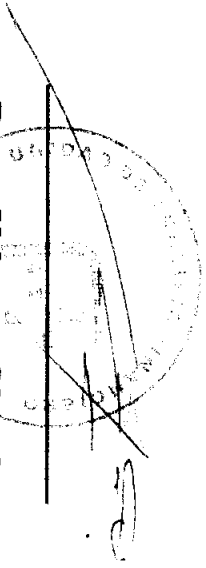
SE CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO A:

## Andrés Castillo

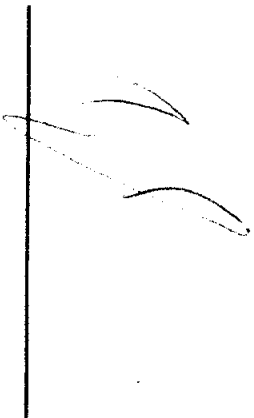
*Por su participación en este taller*

*que se realizó en la ciudad de Quito del 11 al 13 de marzo de 2014*

**Byron Valarezo Olmedo**  
DIRECTOR GENERAL  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO



**Ricardo Gil Iribarne**  
DIRECTOR DEL PROYECTO  
GAFISUD - UNION EUROPEA



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió de devolvílo. En .....(fojas)

Quito, a 15 ABO 2017  
M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLÓ O.  
NOTARIO CUARTO

000218

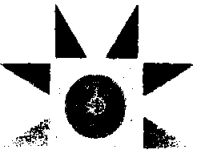
3

*[Faint, illegible handwritten text]*

•



0000170



XVI CONGRESO  
IBEROAMERICANO  
DE DERECHO  
E INFORMÁTICA  
UDLA • Quito - Ecuador  
Lafitid 0 - Facultad de Pensamientos



# Universidad de Las Américas

## Confiere el presente certificado a:

*Andrés Castilla Yucanuela*

por su participación en calidad de ASISTENTE en el XVI Congreso Iberoamericano de Derecho e Informática, con una duración de cuarenta horas académicas presenciales, realizado en Quito, del 10 al 14 de septiembre de 2012.

*[Signature]*

Dr. Julio Téllez Valdés  
Presidente FIADI

*[Signature]*

Dr. José Luis Barzallo  
Presidente Comité Académico

*[Signature]*

Dra. Jacqueline Guerrero C.  
Presidenta Comité Organizador

*[Signature]*

Dr. Simón Cuena  
Vicerrector Académico UDLA

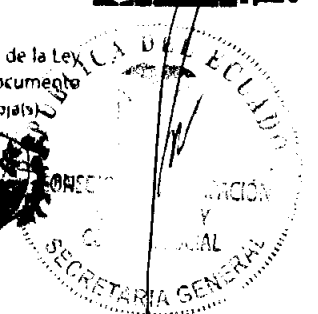
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y devolví. En .....foja(s)

Quito, a

15 AGO 2012

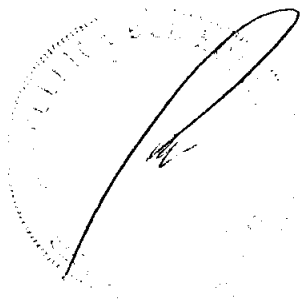
M. SC. ROMULO JOSELITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTO



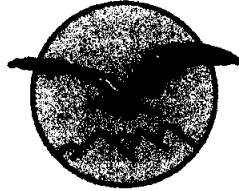
000218

RECEIVED  
FEB 23 1972

A circular stamp containing a handwritten signature. The signature is a cursive name, possibly "M. J. ...". The stamp is partially obscured by the signature.

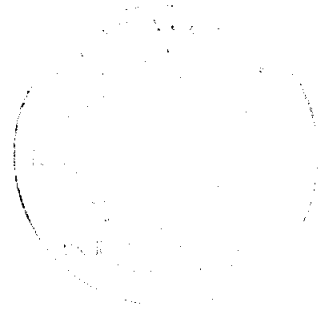
0000172





**UNIVERSIDAD ANDINA  
SIMON BOLIVAR**  
Ecuador

000218

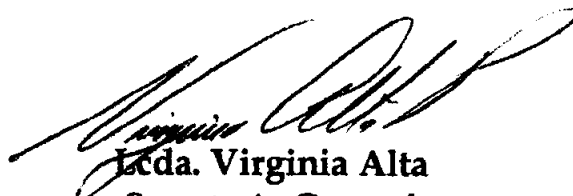


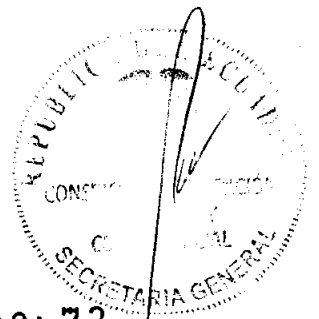
*Certifica que*

**ANDRES MAURICIO CASTILLO AUCANCELA**

Asistió al segundo módulo del curso abierto "*Derecho procesal y tutela judicial*", organizado por el Área de Derecho, que se desarrolló en la ciudad de Quito, de enero a marzo de 2011, con una duración de treinta (30) horas.

Quito, 1 de abril de 2011

  
**Lda. Virginia Alta**  
Secretaria General



0000173

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió (se devolvió. En.....folios)

Quito, a

15 ABR 2011

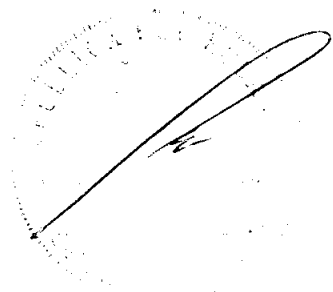


M.Sc. RÓMULO JOSE LITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTO

J.A.

000218



0000174

000218

# Jornadas Latinoamericanas de Derecho Administrativo

## Procedimiento Administrativo

Miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de abril



*Se deja constancia que*

**ANDRES CASTILLO**

0000175

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO  
En conformidad con lo dispuesto en el Art. 185  
del Código de Procedimiento Civil, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al original  
que se me exhibió y se devuelve. En .....  
Quito, a 15 ABO 2011  
M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO  
NOTARIO CUARTO

*ha participado en calidad de Asistente en las "II Jornadas Latinoamericanas de Derecho Administrativo - Procedimiento Administrativo", organizadas por el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y la Escuela de Especialización en Derecho Administrativo de la Universidad de Belgrano.*

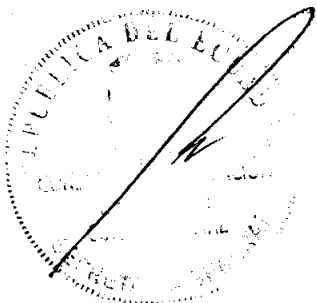
*Buenos Aires, 29 de abril de 2011.*

Dr. Juan Carlos Cassagne

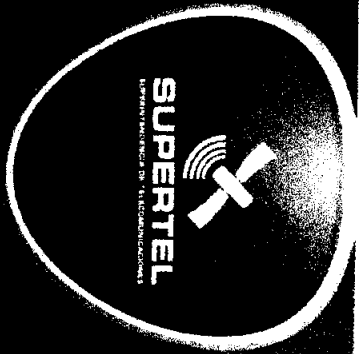
Dr. Eugenio H. Cozzi  
Presidente  
CPACF

000218

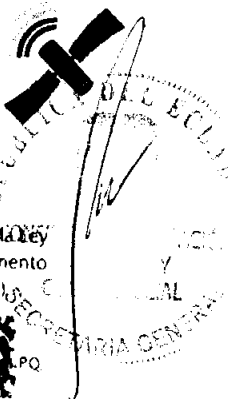
SECRET



0000176



**SUPERTEL**  
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES



Confiere el presente

# CERTIFICADO

a:

**Andrés Castillo**

Por su asistencia a las

## Jornadas de Telecomunicaciones - Capítulo Quito

realizadas en Quito, el 06 de Octubre de 2011.

Ing. Fabián Jaramillo P.  
SUPERINTENDENTE DE TELECOMUNICACIONES

Ing. Alcides Araujo P.  
INTENDENTE REGIONAL NORTE

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y devolví. En .....fojas(s).

Quito, a

15 AÑO 2017

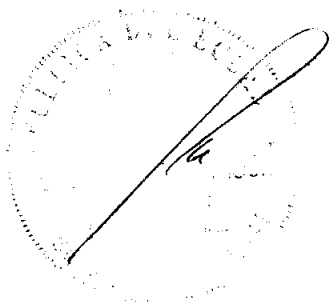


MISE: ROMULO JOSELITO FALLO O  
NOTARIO CUARTO

J.A.

000218

*[Faint, illegible text or markings]*



0000178

000218

Universidad  
**Externado**  
de Colombia



Universidad Externado de Colombia

Comisión de Regulación de Telecomunicaciones

República de Colombia

certifica la asistencia de

**Andrés Mauricio Castillo Aucancela**

al Foro Internacional sobre

Regulación en Telecomunicaciones: Balance de sus Quince Años en Colombia.

Elementos Clave de la Regulación en Convergencia

realizado en la ciudad de Bogotá, D.C., los días 22 y 23 de marzo de 2007

Fernando Hinestroza

Rector

Universidad Externado de Colombia

Lorenzo Villegas Carrasquilla

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Telecomunicaciones

COMISION DE REGULACION  
DE TELECOMUNICACIONES  
REPUBLICA DE COLOMBIA

**CRT**

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley  
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que se me exhibió en el día y mes. En .....foja(s)

Quito a

5 AGO 2007



M.Sc. ROMULO JOSEUITO FALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

1A.

0000179

000218

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

Official circular stamp with a signature across it.

0000180



**El Centro Internacional de Investigación Científica en Telecomunicaciones,  
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

**CITIC**

Certifica que el (la):

*Sr. Andrés Bastillo Alvarcelar*

con Número de Identificación

1713622221

Asistió al

**I Congreso Internacional de Telecomunicaciones IP**

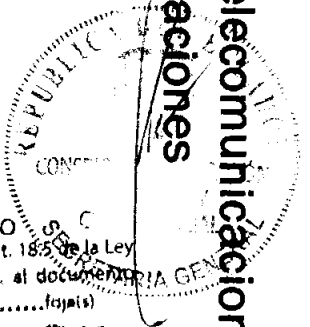
los días 4, 5 y 6 de Julio de 2007 en la ciudad de Quito - Ecuador

*Mauro Flórez*

Ing. Mauro Flórez Calderón, Ph.D.  
Presidente

*Zoila Ramos*

Ing. Zoila Ramos Rodríguez, Ph.D. (c)  
Directora



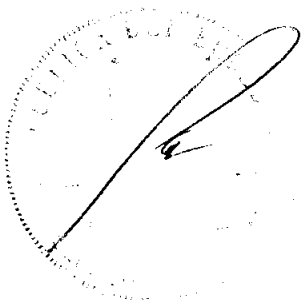
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley  
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En (fechas)

Quito, a 15 AGO 2007

M.Sc. ROMULO JOSELITO FALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

000218

*[Faint, illegible handwritten text]*

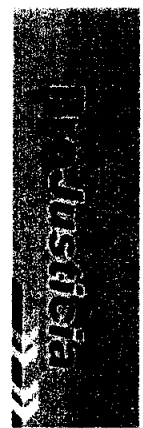
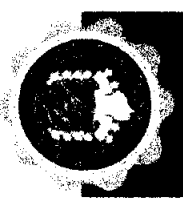


0000182

000218



Centro de Mediación del Colegio de Abogados de Pichincha



SOSA & SALAZAR  
Abogados • Consultores



**CERTIFICA**  
que

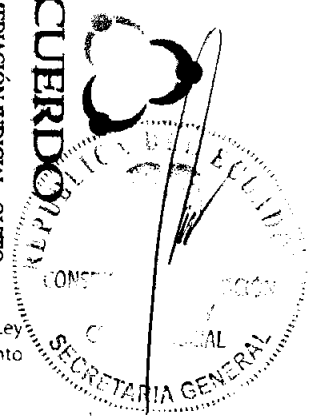
**ANDRÉS CASTILLO AUCANCELA**

*Ha participado en el Seminario Taller "Las Actas de Mediación",  
realizado del 19 al 20 de noviembre del 2004, en el auditorio de la  
Corte Suprema de Justicia, en Quito - Ecuador.*

SOSA & SALAZAR  
Abogados • Consultores

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL - QUITO

**ACUERDO**



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....(foja(s))

Quito, a

15 AGO 2004



M.Sc. ROMULO JOSELITO ALAMO Q.  
NOTARIO CUARTO

IA.

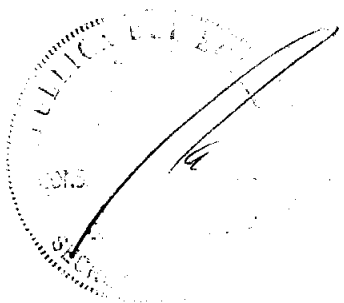
0000183

000218

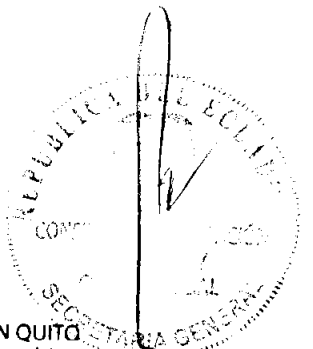
*[Faint, illegible markings or bleed-through]*

3

3



0000184



# C E R T I F I C A

## QUE

*Andrés Castilla*

HA FORMADO PARTE DEL SELECTO GRUPO DE PARTICIPANTES DEL SEMINARIO "AMBITOS RELEVANTES DEL MERCADO DE VALORES" IMPARTIDO EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE QUITO DEL 19 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2003

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y devolví. En .....foja(s)

Quito, a

15 ABO 2007

M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.

NOTARIO CUARTO

J.A.



*Mónica Villagómez de Anderson*  
**Dra. Mónica Villagómez de Anderson**  
PRESIDENTA EJECUTIVA

000218

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented diagonally across the center of the page.

Handwritten signature or initials, possibly 'W', enclosed within a circular stamp or seal.

0000186

000218

Unidad de Análisis Financiero



### PROYECTO GAFISUD - UNION EUROPEA

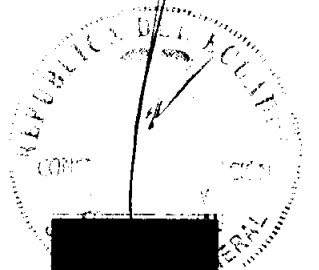
### III Taller Subregional sobre el Proceso de Investigación y la Cooperación Internacional en Casos de Lavado de Activos

Se hace constar que: **ANDRES CASTILLO**

participó en este taller, que se desarrolló en Guayaquil (Ecuador) durante los días 19 al 21 de noviembre de 2013

  
**Byron Valarezo Olmedo**  
Director General  
Unidad de Análisis Financiero

  
**Ricardo Gil Iribarne**  
Director del Proyecto  
GAFISUD - UNIÓN EUROPEA



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

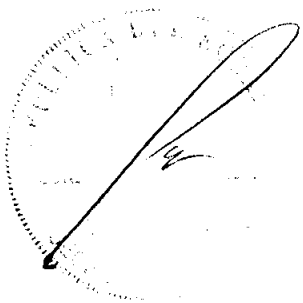
Quito, a 15 AGO 2013

M.Sc. ROMULO JOSELITO VALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

J.A.

0000187

000218



0000188



000218



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR**

**FACULTADES DE  
MEDICINA Y JURISPRUDENCIA**

**CONFIEREN EL PRESENTE  
CERTIFICADO**

**Al Sr. ANDRES CASTILLO AUCANCELA**

Por su participación en el "1<sup>ER</sup> SEMINARIO DE DERECHO MEDICO" realizado en la ciudad de Quito, del 26 al 30 de noviembre del 2001, con una duración de diez horas, con los siguientes temas:

- PROBLEMÁTICA DE LA RELACION MEDICO-PACIENTE
- PROBLEMÁTICA JURIDICA DEL NONATO
- PROBLEMÁTICA JURIDICA DE LAS OPCIONES TERAPEUTICAS
- PROBLEMÁTICA JURIDICA Y BIOETICA DEL DIAGNOSTICO
- PROBLEMÁTICA JURIDICA Y BIOETICA DE LA MUERTE

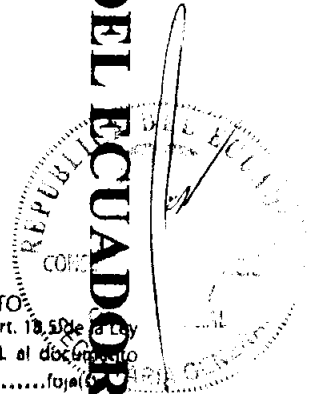
USQ

**Dr. Santiago Guarderas Izquierdo  
DECANO DE JURISPRUDENCIA**

**Dr. Pablo Maldonado Schulló  
CENTRO DE DERECHOS DE LA PERSONALIDAD  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA**

**Prof. Dr. Ricardo D. Rabinovich-Berkman  
EXPOSITOR  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ ACADÉMICO  
DE LA EN MEDICINA ARGENTINA**

**Dr. José Terán Puente  
DECANO DE MEDICINA**



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En ..... feja

Quito, a 15 ABR 2002  
  
M.Sc. ROMULO JOSEPITO PALLO O.  
NOTARIO CUARTO

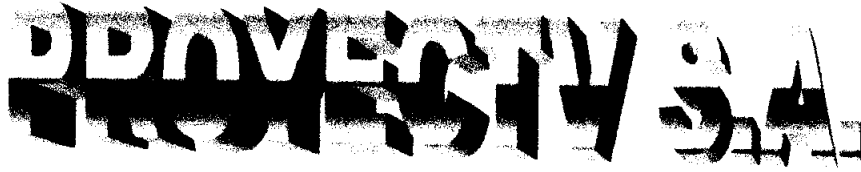
000000

000218

RECEIVED  
MAY 19 1990



0000190



La Compañía PROYECTV S.A., por medio de la presente:

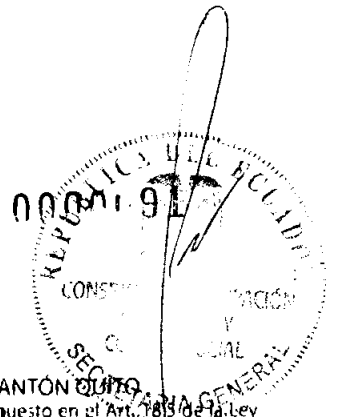
**CERTIFICA QUE**

El Abogado Andrés Castillo Aucancela brindó a los socios y empleados de la Compañía, la capacitación denominada “Los permisos de servicio de valor agregado de internet”, que se realizó en las oficinas de la Compañía, durante los días 4 y 5 de septiembre del 2014.

Quito, 08 de agosto del 2017.

Atentamente,

Nelson Gutiérrez Giraldo  
Gerente General  
PROYECTV S.A.



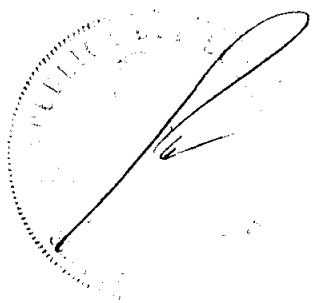
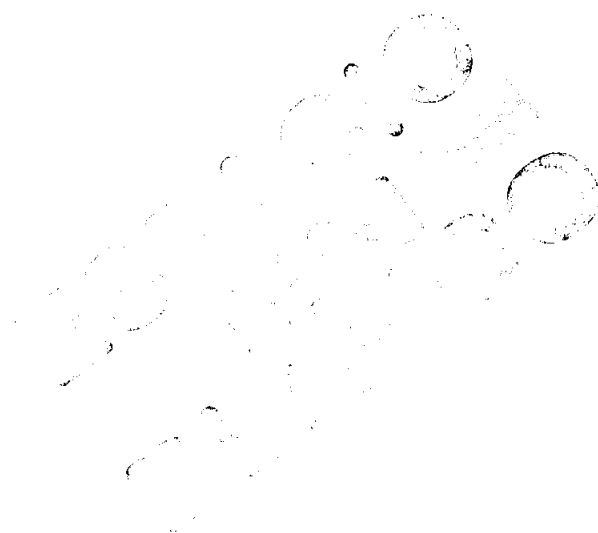
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió (a devolvió). En .....fojas)

Quito, a 15 AGO 2017

M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO  
J.A.



000218



0000192

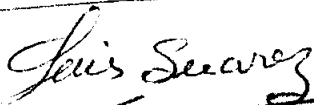
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL  
TRANSPORTE MIXTO PEMOEXPRESS S.A. 000218**

Tupigachi, 21 de abril del 2015.

**CERTIFICA QUE**

El Abogado Andrés Castillo Aucancela realizó una capacitación a los socios de la Compañía y sus empleados, denominada: "*Los procedimientos administrativos en la Agencia Nacional de Tránsito*", que se realizó en la sala comunal de la parroquia Tupigachi, durante los días 20 y 21 de abril del 2015

Atentamente,



Luis Arcenio Suárez Cachipundo  
Gerente General  
PEMOEXPRESS S.A.

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley  
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En ..... (n/s)

Quito, a

15 ABR 2015

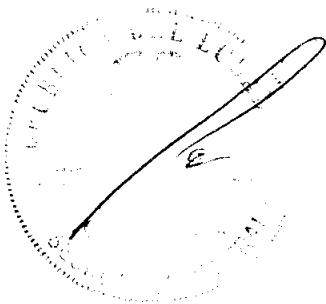
M. S. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

J.A.

0000193

000218

1990  
1990



0000194

# CISOCOPE

000218

La Asociación de Pequeños Cable Operadores del Ecuador "ASOCOPE", por medio de la presente,

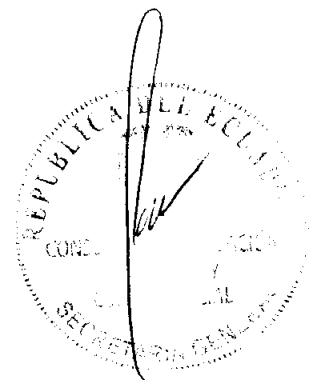
## CERTIFICA QUE

El Abogado Andrés Castillo Aucancela capacitó a los socios de la Asociación, con la temática: "*Los títulos habilitantes administrativos para la prestación de servicios de telecomunicaciones*", que se realizó en las instalaciones de la Intendencia Norte de la Superintendencia de Telecomunicaciones, durante los días 17, 18 y 19 de febrero del 2016, con una duración de dieciocho (18) horas.

Quito, 23 de febrero del 2016.

Atentamente,

  
Ing. Santiago Barrionuevo Cella  
Presidente  
ASOCOPE



NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y devolví. En .....foja(s)

Quito, a

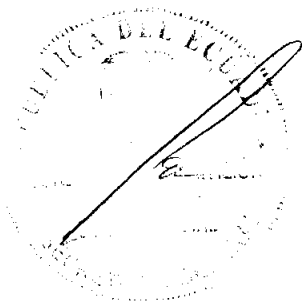
15 ABO 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO FALLO Q.  
NOTARIO CUARTO  
J.A.

0000195

000218

1950  
1950



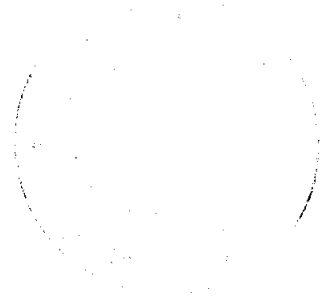
0000195





000219

## CERTIFICADO



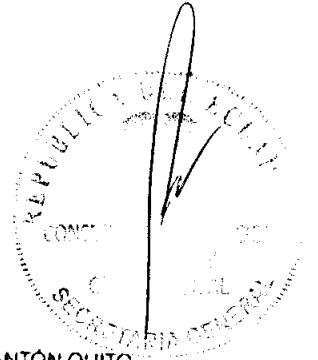
La Compañía ECONUTRITION S.A., por medio de la presente certifica que:

El Abogado Andrés Castillo Aucancela brindó a los socios y empleados de la compañía, la capacitación denominada “NOCIONES BÁSICAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, que se realizó en las oficinas de la Compañía, durante los días 18 y 19 de octubre del 2016, con una duración de doce (12) horas.

Quito, 07 de agosto del 2017.

Atentamente,

Rocío de Álvarez.  
Gerente General  
ECONUTRITION S.A.



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y relevó. En.....foja(s)

Quito, a

15 ABO 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO O  
NOTARIO CUARTO

J.A.

0000197

ECONUTRITION S.A.

Dirección: Cascajal, sector N17, De la Vía Expresa, al km 10,175 de la  
Carretera Expresa Interprovincial Vía Expresa, No. 12345, QUITO, Ecuador  
Teléfono: +593 97 500 0000. E-mail: [superarboles@gmail.com](mailto:superarboles@gmail.com)

000218

RECEIVED  
MAY 10 1968

RECEIVED  
MAY 10 1968

0000198

000218



## CERTIFICADO

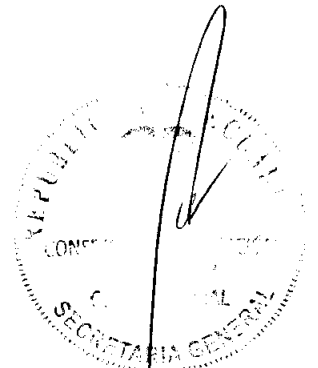
La Compañía TELECOMUNICACIONES FENIX INTERNACIONAL FENIXINTER S.A., por medio de la presente certifica que:

El Abogado Andrés Castillo Aucancela brindó a los funcionarios de la compañía, la capacitación denominada “NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO LABORAL”, que se realizó en las oficinas de la Compañía, durante los días 28, 29, y 30 de junio del 2017, con una duración de veinte (16) horas.

Quito, 03 de agosto del 2017.

Atentamente,

Vinicio Montaño Llumiquinga  
Gerente General  
FENIXINTER S.A.



00001.09

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....fojas(s)

Quito, a

15 AGO 2017

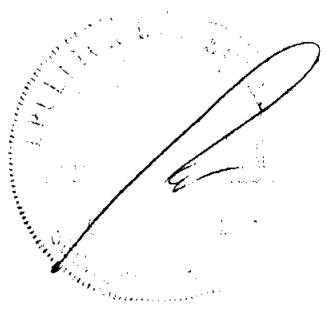
M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

JA



000218

Handwritten signature or scribble, possibly containing the word "SIGNED" or similar, oriented diagonally.



0000100



## CERTIFICADO

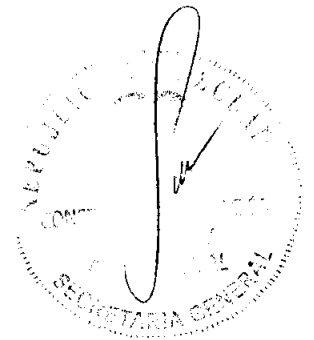
La Compañía ALFATV CABLE S.A., por medio de la presente certifica que:

El Abogado Andrés Castillo Aucancela brindó a los funcionarios de la compañía, la capacitación denominada "Las instituciones de derecho administrativo en las telecomunicaciones del país", que se realizó en las oficinas de la Compañía, durante los días 13, 14, 15 y 16 de marzo del 2017, con una duración de veinte (20) horas.

Quito, 16 de marzo del 2017.

Atentamente,

Robinson Chamba Rodríguez  
Gerente General  
ALFATV CABLE S.A.



0000101

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

Quito, a

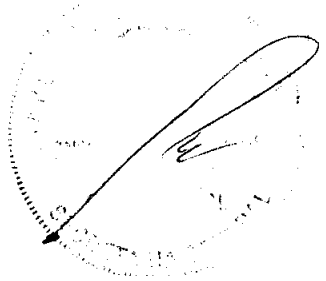
15 AGO 2017

M.Sc. ROMULO JOSE LITO FALLO Q.  
NOTARIO CUARTO  
J.A.



000218

SECRET



0000102



## CERTIFICADO

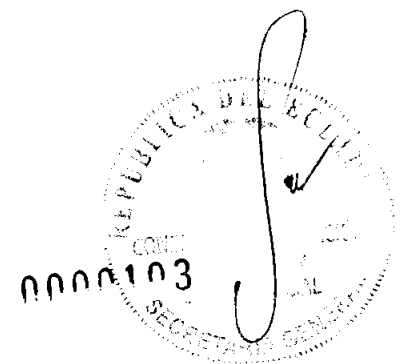
La Compañía MEDIA COMMERCE MEDCOMM S.A., por medio de la presente certifica que:

El Abogado Andrés Castillo Aucancela brindó a los funcionarios de la compañía, la capacitación denominada "NOCIONES BÁSICAS DE DERECHO LABORAL", que se realizó en las oficinas de la Compañía, durante los días 3, 4, y 5 de julio del 2017, con una duración de veinte (16) horas.

Quito, 07 de agosto del 2017.

Atentamente,

Elizabeth Vargas Sepúlveda  
Gerente General  
MEDCOMM S.A.



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

NOTACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió en devolvió. En .....foja(s)

Quito, a

15 AGO 2017

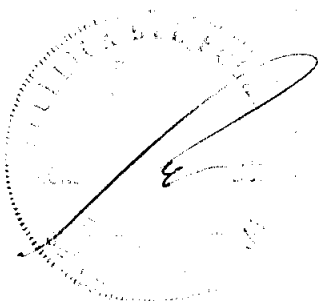
M. Sc. PASCUAL JOSÉ LITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

J.A.



000219

RECEIVED  
FEB 10 1964



0000104



000218



CONSORCIO TECNICO JURIDICO  
DR. VICENTE E. GALIANO CALLE  
MATRICULA No. 2041-C.A.P.

### CERTIFICADO

Quito, 3 de Marzo de 2004

Por medio de la presente tengo a bien certificar que el Abogado Andrés Castillo Aucancela, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713622221, prestó sus servicios profesionales en mi Estudio Jurídico, durante el período comprendido del 29 de enero del 2001 al 13 de febrero de 2004, en calidad de Asistente Legal.

En el desempeño de sus funciones estaba a cargo y como responsable de todas las gestiones y seguimiento de los Trámites Administrativos, Municipales, Societarios; así como de todos los procesos judiciales, civiles, laborales, Contenciosos Administrativos y Tributarios.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

El profesional del Derecho puede hacer de la presente certificación el uso que mejor lo considere conveniente a sus intereses.

Atentamente

Dr. Vicente E. Galiano Calle  
Matrícula No. 2041-C.A.P.

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

Quito, a 15 ABO 2004  
M. Sr. HEMILIO JOSE LÓPEZ GALLO  
NOTARIO CUARTO  
SECRETARÍA GENERAL

0000105

000108

RECEIVED  
FEBRUARY 1968



0000106

000210

# CERTIFICADO DE TRABAJO

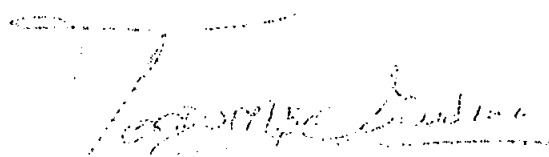
Quito, 4 de Diciembre de 2014.

MARKLAW ABOGADOS, certifica que el señor Abogado Andrés Mauricio Castilla Aucancela, portador de la cédula de ciudadanía No. 171362222-1, brindó sus servicios profesionales en este estudio jurídico, como Asistente Jurídico, desde el 15 de febrero de 2004 al 30 de abril del 2006, demostrando durante este tiempo responsabilidad y compromiso al trabajo.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

El profesional detallado podrá hacer uso de la presente como a bien tenga.

Atentamente,

  
Dr. Rodomiro Rivadeneira Molesina

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

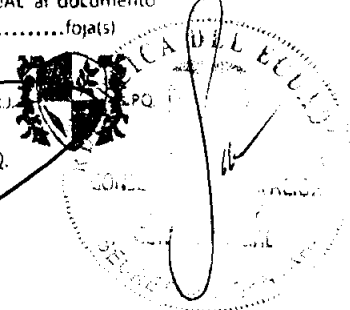
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

Quito, a

15 ABO 2014

M.Sc. RÓMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

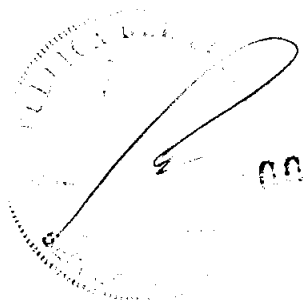
/A.



0000107

000218

RECEIVED  
MAY 19 1960



0000108

90513

000218

Quito, 11 de Enero del 2008

**Señor Doctor**  
**Teodomiro Andrés Ribadeneira Molestina**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **MARKLAW ABOGADOS CIA. LTDA.**, llevada a cabo el día 10 de Enero del 2008, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de tres años, o hasta que fuere legalmente reemplazada, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

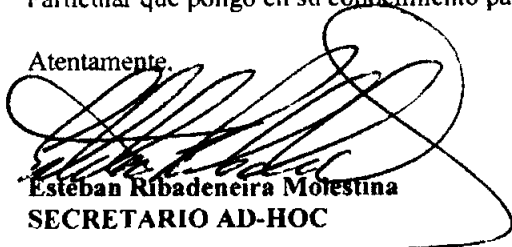
Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en el artículo once de los Estatutos de la Compañía.

La Compañía **MARKLAW ABOGADOS CIA. LTDA** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notaria Vigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, con fecha 11 de enero del 2001 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de febrero del 2001.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

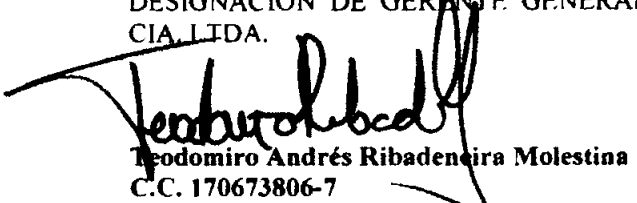
Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

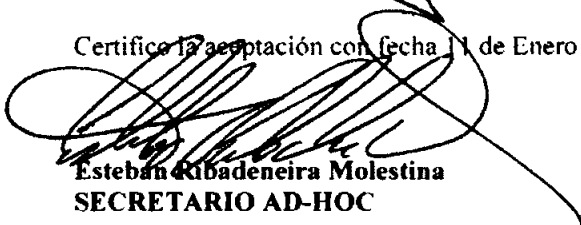
  
**Esteban Ribadeneira Molestina**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Quito, 11 de Enero del 2008

EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARKLAW ABOGADOS CIA. LTDA.

  
**Teodomiro Andrés Ribadeneira Molestina**  
**C.C. 170673806-7**

Certifico la aceptación con fecha 11 de Enero del 2008

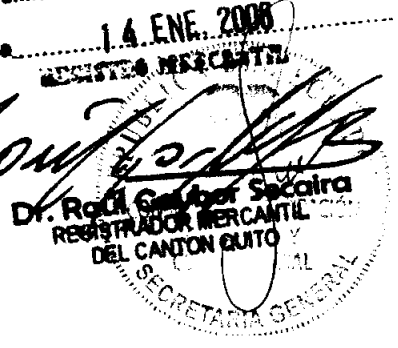
  
**Esteban Ribadeneira Molestina**  
**SECRETARIO AD-HOC**

0000109

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 424 del Registro de Nombramientos Tomo No. 130  
Quito, a 14 ENE. 2008

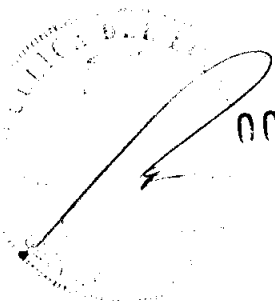
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y devolví. En .....fojas(s)

Quito, a 15 de ENERO del 2008  
  
**M.S. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.**  
**NOTARIO CUARTO**



000218

ERUDIO  
ERUDIO



0000110

**CERTIFICADO**

Quito, 08 de Agosto de 2017.

A quien corresponda:

Por medio de la presente certifico que el Abogado Andrés Castillo Aucancela, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713622221, prestó sus servicios profesionales en el Estudio Jurídico Vivanco y Vivanco, durante el período comprendido entre el 01 de mayo del 2006 al 31 de junio de 2008, en calidad de Asistente Legal.

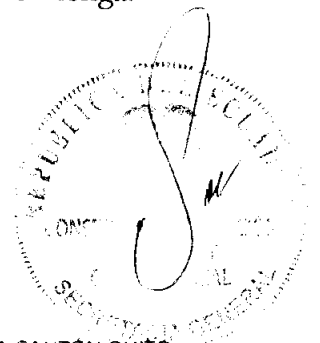
En el desempeño de su cargo, tenía como responsabilidades la gestión y seguimiento de trámites administrativos, telecomunicaciones, societarios; y, procesos constitucionales y contenciosos administrativos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

El profesional detallado podrá hacer uso de la presente como a bien tenga.

Atentamente,

  
Ab. Paul Peña Nuñez  
Director



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió a (devolví) En .....foja(s)

Quito, a

15 AGO 2017

M. Sc. ROMULO JOSE LINO PALLO O

NOTARIO CUARTO 0000111

**ECUADOR**

Amazonas 4600 and Gaspar de Villarroel,  
10th Floor, EXPROCOM Building  
Quito, Ecuador  
T (5932) 226 6062 • F (5932) 226 6061  
E [ejvyv@vivancoyvivanco.com](mailto:ejvyv@vivancoyvivanco.com)

**ECUADOR**

Av. Francisco de Orellana  
Ed. World Trade Center  
Torre B, Piso 6 - oficina 605  
Guayaquil, Ecuador  
T (593 4) 650 8613 - 8614  
E [ejvyv@vivancoyvivanco.com](mailto:ejvyv@vivancoyvivanco.com)

**MIAMI, FL**

80 SW 8th Street, Suite 2000  
Miami - FL 33130  
T (305) 423 7121  
F (305) 908 7601  
E [miami@vivancoyvivanco.com](mailto:miami@vivancoyvivanco.com)  
USA



000218

ESTADO  
LIBRE

0000112







REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

000218



NÚMERO RUC: 1791813774001  
RAZÓN SOCIAL: ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: VIVANCO SALVADOR CLEMENTE JOSE  
CONTADOR: NUNEZ ZAPATA AZUCENA DEL PILAR  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/01/2002  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:  
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/01/2002  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/06/2007  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES, PENALES Y ACTIVIDADES JURIDICAS EN GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO

DOMICILIO ESPECIAL

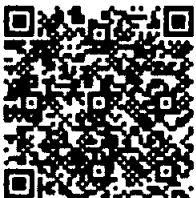
SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

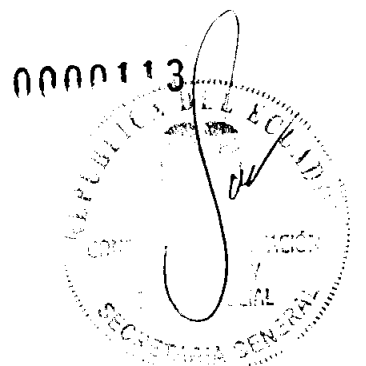
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000622341

Fecha: 28/04/2017 13:57:07 PM





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

1791813774001  
ESTUDIO JURIDICO VIVANCO & VIVANCO CIA. LTDA

000218

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	09/01/2002
NOMBRE COMERCIAL:	ESTUDIO JURIDICO VIVANCO Y VIVANCO CIA LTDA	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION EN CASOS CIVILES, PENALES Y ACTIVIDADES JURIDICAS EN GENERAL				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA, Cantón: QUITO				



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en ..... foja (s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a

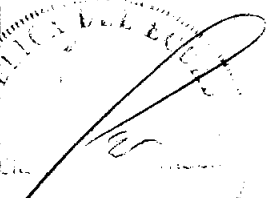
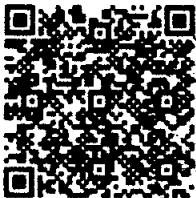
15 AGO 2017



M.Sc. Romulo Joseito Palla Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.

0000114



Código: RIMRUC2017000622341

Fecha: 28/04/2017 13:57:07 PM

**CERTIFICADO**

A quien corresponda:

Por medio de la presente certifico que el señor Abogado Andrés Mauricio Castillo Aucancela, portador de la cédula de ciudadanía No. 171362222-1, prestó sus servicios profesionales a la Firma *LEX CONSEIL ABOGADOS*, en su calidad de Director de Asesoría Legal de la misma, desde el 07 de julio de 2008 al 28 de octubre del 2013.


En el ejercicio de su cargo, el profesional mencionado tenía a cargo el asesoramiento legal a los clientes de la Firma, en temas administrativos y de telecomunicaciones; así como, liderar el patrocinio de los procesos contenciosos administrativos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

El profesional detallado podrá hacer uso de la presente como a bien tenga.

Quito, 2 de Septiembre de 2013.

Atentamente,

  
Arturo Castillo Salazar  
DIRECTOR GENERAL

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

Quito, a 15 ABO 2013

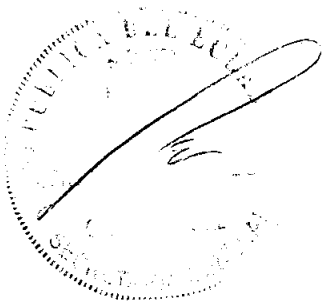
M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

0000115

J.A.

000218

RECEIVED  
FEB 10 1960



0000116



# Unidad de Análisis Financiero



## CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES CONCLA- UAF- UATH- 2013.

### COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente Contrato de Servicios Ocasionales, la Unidad de Análisis Financiero del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, legalmente representado por el Dr. Byron Valarezo Olmedo, conforme consta de la acción de personal No. 0416726 de 28 de mayo del 2013, que se agrega como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como el "CONTRATANTE" o la "INSTITUCIÓN", y por otra parte, Andrés Mauricio Castillo Aucancela, con cédula de ciudadanía No. 171362222-1, de estado civil casado, domiciliado/a en la [REDACTED] de profesión Abogado, a quien se le denominará en adelante y para los efectos derivados de este contrato como la/el "CONTRATADA/O", quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente Contrato de Servicios Ocasionales, al tenor de las siguientes cláusulas:

### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Conforme el requerimiento de la Dirección de Análisis de Operaciones de la Unidad de Análisis Financiero, debidamente legalizado, la Dirección de Gestión de Talento Humano, inicia los procesos de reclutamiento para completar la estructura posicional dispuesta.
- 1.2. Certificación de fondos emitida por la Dirección Administrativa Financiera, mediante la cual certifica la disponibilidad de fondos para la contratación del personal conforme Memorando Interno de fecha 29 de octubre de 2013, conforme documento anexo.
- 1.3. Mediante Informe Técnico Nro. CONCLA-UAF-DGTH-2013-0001, la Dirección de Talento Humano, ha procedido a dictaminar favorablemente, la contratación de personal amparado al Régimen de la Ley Orgánica del Servicio Público, conforme lista de asignaciones y perfil de exigencias adjunto.
- 1.4. El presente contrato se rige a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento, así como a las remuneraciones mismas que están establecidas en la Escala de Sueldos de 20 grados vigente para el Sector Público.

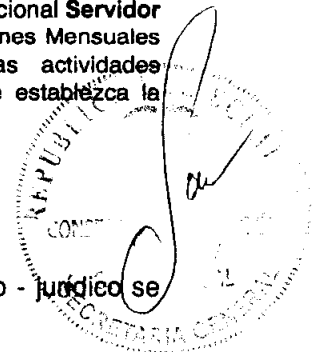
### SEGUNDA.- OBJETO:

Sobre la base de los antecedentes expuestos, la INSTITUCIÓN requiere contratar bajo la modalidad de servicios ocasionales a Andrés Mauricio Castillo Aucancela para que preste sus servicios en la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE OPERACIONES, con sede en Quito, bajo el Grupo Ocupacional Servidor Público 7 ( Analista de Análisis de Operaciones), Grado 13 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas fijada por el Ministerio de Relaciones Laborales, quien cumplirá las actividades correspondientes asignadas al puesto, debiendo sujetarse además, a los horarios que establezca la INSTITUCIÓN.

### TERCERA.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

El/ La CONTRATADO/A, deberá cumplir las siguientes actividades:

- 1.- Verificar y controlar el contenido de los ROIS en cuanto a leguaje financiero - jurídico se refiere;
- 2.- Coordinar la conformación de equipos de trabajo para la implementación de nuevas metodologías de análisis, desde el punto de vista financiero;
- 3.- Seguimiento de requerimientos realizados a las instituciones de sistema financiero ecuatoriano hasta la efectiva entrega, en el menor tiempo posible, de la información solicitada;
- 4.- Preparación de respuestas a la Fiscalía General del Estado y demás entidades del sector público (Función Judicial);





# Unidad de Análisis Financiero

000218

- 5.- Brindar soporte legal ante dudas jurídicas que pudieren tener los analistas operativos de la Dirección de Análisis de Operaciones
- 6.- Elaboración de respuestas a solicitudes internacionales por parte de órganos análogos; y,
- 7.- Elaboración de criterio jurídico pertinente en los casos requeridos;

Los productos presentados y el cumplimiento de este contrato por parte de el/la CONTRATADO/A, serán de supervisión directa de el/la Directora/a de Análisis de Operaciones.

#### CUARTA.- REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO:

La INSTITUCIÓN pagará al/la CONTRATADO/A, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la cantidad de **US\$ 1.676.00 (MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS)**; remuneración mensual unificada que será fijada conforme a los valores y requisitos determinados para los puestos en los grados establecidos en la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas emitida por el Ministerio de Relaciones Laborales. De esta misma manera, el/la CONTRATADO/A tendrá relación de dependencia y derecho a todos los beneficios económicos contemplados para el personal de nombramiento, con las excepciones establecidas en la LOSEP y su Reglamento General.

Los egresos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria denominada "SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO", del presupuesto vigente de la INSTITUCIÓN para el período 29 de octubre al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013.

El pago de la remuneración se realizará por quincenas o mensualidades vencidas, de conformidad a lo establecido en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Servicio Público y artículo 254 de su Reglamento.

Conforme con lo que dispone la Ley de Seguro Social Obligatorio, la INSTITUCIÓN, afiliará al servidor(a) a la sección correspondiente.

#### QUINTA.- INGRESOS COMPLEMENTARIOS:

Si por necesidad de servicios institucionales debidamente justificados se requiere que el/la CONTRATADO/A labore en horas posteriores a la jornada de trabajo o en días de descanso obligatorio, la INSTITUCIÓN reconocerá horas suplementarias o extraordinarias de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público, su Reglamento y las regulaciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales. Igualmente en el evento que el/la CONTRATADO/A deba desarrollar actividades derivadas de la Cláusula Tercera y fuera del domicilio habitual de trabajo, se le reconocerá viáticos, movilizaciones y subsistencias que corresponda.

Los valores anteriormente señalados se pagarán siempre y cuando exista la debida certificación presupuestaria para el efecto.

En lo referente a los viáticos de residencia, estos serán cancelados conforme lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con los artículos 273, 274 y 275 de su Reglamento General y lo estipulado en la Resolución SENRES-2008-000147 del 14 de agosto de 2008, la INSTITUCIÓN pagará a el/la CONTRATADO/A, un viático por residencia mensual, pago que se realizará sobre la base de la declaración juramentada debidamente presentada.

#### SEXTO.- DE LOS INCREMENTOS A LA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA:

En cuanto al incremento a la Remuneración Mensual Unificada del grupo ocupacional correspondiente al presente contrato, la misma entrará en vigencia conforme la resolución que para el efecto emita el Ministerio de Relaciones Laborales, sin que para esto se requiera de la suscripción de un nuevo contrato.

#### SÉPTIMA.- SUJECCIÓN:

La contratación de servicios ocasionales se sujeta a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Servicio Público y de los artículos 143, 144, 145, 146 y 147 de su Reglamento General.

0000118



# Unidad de Análisis Financiero



000219

## OCTAVA.- EXCEPCIONES:

El/La CONTRATADO/A no ingresará a la carrera del servicio público mientras dure su contrato de servicios ocasionales, modalidad de contratación que no le otorga estabilidad ni permanencia. No se le concederá licencia sin remuneración y comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de postgrado determinadas en los artículos 28 letra b); y 30 inciso final de la Ley Orgánica del Servicio Público. Tampoco podrá prestar sus servicios en otra institución del sector público mediante comisiones de servicio con o sin remuneración conforme lo establecen los artículos 30 y 31 de la mencionada Ley, en concordancia con el artículo 143, inciso octavo de su Reglamento General.

En el caso de contratos de servicios ocasionales, la autoridad nominadora procederá a otorgar permiso de hasta dos horas diarias para estudios regulares de conformidad con las necesidades institucionales, siempre que la o el servidor recupere el tiempo solicitado, en concordancia con el artículo 59 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.

## NOVENA.- SUBROGACIÓN O ENCARGO:

El personal sujeto a contratos de servicios ocasionales, podrá subrogar o encargarse de un puesto de aquellos comprendidos dentro de la escala del nivel jerárquico superior, para lo cual deberá cumplir con los requisitos y perfiles para el puesto a subrogar o encargarse.

## DÉCIMA.- VIGENCIA Y DURACIÓN:

El presente contrato rige a partir del 29 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013, conforme disponibilidad de fondos existente.

## DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

Acorde a lo determinado en el artículo 58, inciso sexto de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con los artículos 145 y 146 de su Reglamento, el presente contrato, por su naturaleza, puede darse por terminado en cualquier momento, sin que sea necesario trámite administrativo previo.

El contrato de servicios ocasionales podrá concluir por las siguientes causales, conforme lo establece el artículo 146 del Reglamento General a la LOSEP:

1. Cumplimiento del plazo;
2. Mutuo acuerdo de las partes;
3. Renuncia voluntaria presentada;
4. Incapacidad absoluta y permanente de el/la CONTRATADO/A para prestar servicios;
5. Pérdida de los derechos de ciudadanía declarada judicialmente en providencia ejecutoriada;
6. Por terminación unilateral del contrato por parte del INSTITUCIÓN, sin que fuere necesario otro requisito previo;
7. Por obtener una calificación regular o insuficiente establecida mediante el proceso de la evaluación del desempeño;
8. Destitución; y,
9. Muerte.

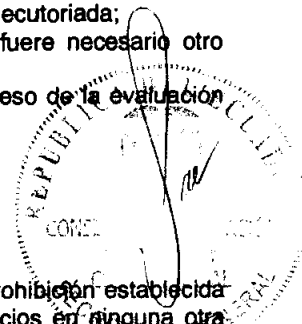
## DÉCIMA SEGUNDA- DECLARACIÓN:

El/La CONTRATADO/A, declara que no se encuentra incurso/a en inhabilidad ni prohibición establecida por la Ley para suscribir este contrato, declara expresamente que no presta servicios en ninguna otra Institución del Estado, a ningún título y que no ha sido compensado/a, ni indemnizado/a por renuncia voluntaria/obligatoria o supresión de puestos en el Sector Público, declara además, que no tiene ningún parentesco con la Máxima Autoridad del INSTITUCIÓN.

## DÉCIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD:

El/La CONTRATADO/A se obliga a mantener la más estricta confidencialidad relacionada a las actividades y funciones que desempeña en la prestación de sus servicios para esta INSTITUCIÓN; así mismo, se obliga a no utilizar directa o indirectamente, difundir o revelar información que perjudique al

0000119





# Unidad de Análisis Financiero

000218

**INSTITUCIÓN.** El contravenir esta disposición dará lugar a la terminación de la relación laboral, previo al derecho a la defensa conforme a la ley, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que le asiste al INSTITUCIÓN, por lo que deberá mantener la confidencialidad aún después de terminada la relación laboral hasta por 2 años desde su cesación de funciones, esto de acuerdo al artículo 13 de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

**DÉCIMA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

Como documentos habilitantes del presente contrato se adjuntan:

1. Formulario de requerimiento de personal;
2. Certificación de fondos emitida por la Dirección Financiera;
3. Informe técnico que contiene: lista de asignaciones, perfil de exigencias del candidato/a, cuestionario de clasificación de puestos;
4. Hoja de Vida notariado del candidato/a, con los respectivos documentos de respaldo.


**DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:**

La INSTITUCIÓN y el/la CONTRATADO/A, en caso de controversias derivadas de la aplicación de los términos establecidos en el presente contrato, se someterán al procedimiento denominado como mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Quito, para lo cual renuncian fuero y domicilio.

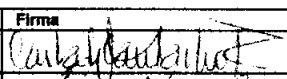

En caso de que las divergencias o parte de estas no se solucionaren mediante el procedimiento de mediación, las partes acuerdan someter dichas controversias a la jurisdicción Contencioso – Administrativa, para lo cual renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito.


**DÉCIMA SEXTA.- RATIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN:**


Para constancia y fe del acuerdo de las partes, y en uso de sus facultades las mismas ratifican y aceptan enteramente sus cláusulas y firman este contrato en tres originales del mismo tenor y valor, en la ciudad de Quito, a 29 días del mes de octubre de 2013.

  
**Dr. Byron Valarezo Olmedo**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO DEL CONSEJO**  
**NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS**  
**-INSTITUCIÓN-**

  
**Ab. Andrés Mauricio Castillo Aucancela**  
**CONTRATADO/A**  
**C.C. 171362222-1**

Acción:	Nombre	Firma	Cargo
Elaborado por:	Carla Camacho Rodríguez		Analista de Talento Humano
Aprobado y Revisado por:	Abg. Fernando Jarrín Cevallos		Director de Talento Humano (s)

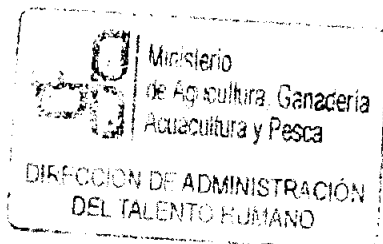
**UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO**  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO  
 Este contrato se encuentra registrado con el número:  
 -----  
 24  
 -----  
  
 Firma responsable de registro

**RAZON:** Es FIEL COMPULSA de la COPA que me fue presentada en ..... foja (s) y devuelta al interesado. Doy Fe.  
 Quito a **15 AGO 2013** a  
  
**M.Sc. Rómulo José Pallo Q.**  
**NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**  
 J.A.

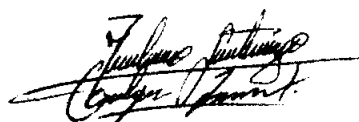


### CERTIFICADO

A petición escrita del interesado Abogado **ANDRÉS MAURICIO CASTILLO AUCANCELA**, portador de la cédula de ciudadanía No 171362222-1, **CERTIFICO** que revisados los archivos de la Dirección de Administración del Talento Humano, por parte del Analista responsable, Luis Garcia, quien verifica que el citado servidor laboró bajo la modalidad de Nombramiento de Libre Remoción en la Dirección de Legislación y Normativa de la Coordinación General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado desde el 1 de abril de 2014 al 2 de diciembre de 2014 ocupando el cargo de Director Técnico de Área con una remuneración mensual unificada de \$ 2.546,00 (Dos mil quinientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América), más beneficios de Ley.



Quito, 10 de agosto de 2017



**ING. SANTIAGO ZAMBRANO GALARZA**

**DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO**

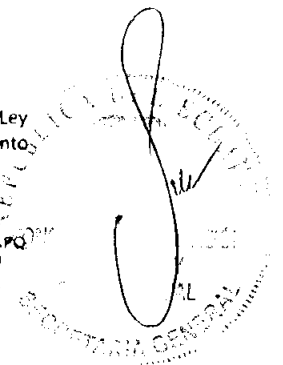
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió para el rubro. En .....(fojas)

Quito, a

15 AGO 2017

MGE. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

JA



000218

LEONARDO  
LEONARDO

0000122



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

000218

MINISTERIO O INSTITUCION: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

ACCION DE PERSONAL	No: 0283 CGAF/DATH	<input type="checkbox"/>	DECRETO	<input type="checkbox"/>	ACUERDO
	FECHA: 04 ABR 2014	<input type="checkbox"/>	RESOLUCION	<input type="checkbox"/>	RESOLUCION

CASTILLO AUCANCELA APELLIDOS		ANDRES MAURICIO NOMBRES			
---------------------------------	--	----------------------------	--	--	--

CEDULA DE CIUDADANIA No: 1713622221	CEDULA MILITAR No	CERTIFICADO DE VOTACION No	RIGE A PARTIR DE: 01 ABR 2014
--	----------------------	-------------------------------	----------------------------------

**EXPLICACIÓN:** El Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en uso de sus atribuciones legales y de conformidad con lo estipulado en el Art. 85 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con el literal h) del Art. 83 de la Ley Ibidem.

**ACUERDA:**

**NOMBRAR:** Al Abogado ANDRES MAURICIO CASTILLO AUCANCELA, para que ocupe el puesto de Director de Legislación y Normativa perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, de conformidad con el detalle que consta en la situación propuesta.

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
DIRECCIÓN: PROCESO: SUBPROCESO: PUESTO: LUGAR DE TRABAJO: SUELDO BASICO: PARTIDA PRESUPUESTARIA:	DIRECCIÓN: COORDINACION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA PROCESO: LEGISLACION Y NORMATIVA SUBPROCESO: PUESTO: DIRECTOR TECNICO DE AREA LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN UNIFICADA: \$ 2.546,00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2014360999900001000000010005117010010000000 5535

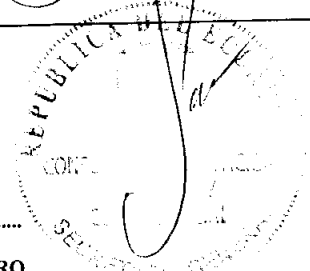
ACTA FINAL DE CONCURSO No ..... FECHA: .....	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
CALIFICACION DE SELECCIÓN OFICIO No ..... FECHA: .....	
AFLIACION COLEGIO DE PROFESIONALES No ..... FECHA: .....	

*Juan M. Yera*  
AB. EDUARDO MENDOZA A.  
DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DV/GJ

*[Signature]*  
RICARDO MOYA CAMPAÑA  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO



REGISTRO  
Legalización de la Acción de Personal

No: 0283 5 08 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Fecha: 04 ABR 2014

Revisado: *[Signature]*  
Responsable del Registro

Dirección de Administración  
Del Talento Humano - SIITH  
Registro y Control  
F. *[Signature]*

0000123

CAUCION REGISTRADA CON No: .....

FECHA: .....

000219

LA PERSONA REEMPLAZA A: **MARCELO PATRICIO REYES LOPEZ** EN EL PUESTO DE: **DIRECTOR TECNICO DE AREA**  
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: **RENUNCIA**

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No: **1232** FECHA: **16 DE DICIEMBRE 2013**

DECLARO CON JURAMENTO QUE ACTUALMENTE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO PUBLICO Y NO TENGO IMPEDIMENTO LEGAL PARA DESEMPEÑARLO

x  
f. *Andrés Castillo*

PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS

DECLARO QUE ADEMAS DEL CARGO PARA EL QUE ESTOY SIENDO DESIGNADO DESEMPEÑO EL PUESTO DE: .....

SEGÚN HORARIO ADJUNTO.

f. ....

POSESION DE CARGOS

YO *Andrés Castillo Acancelado* CON CEDULA DE CIUDADANIA No. *171362222-1*

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO

LUGAR: *Quito*

FECHA: *01 de Abril de 2019.*

x  
f. *Andrés Castillo*  
FUNCIONARIO

*Francisco Mejía*  
DIRECTOR NACIONAL (A) DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO

0000124

REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

000219

MINISTERIO O INSTITUCION: **MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**

ACCION DE PERSONAL	No: <u>1167</u> CGAF/DATH <input type="checkbox"/>	DECRETO <input type="checkbox"/>	ACUERDO
	FECHA: <u>26 NOV 2014</u> <input type="checkbox"/>	RESOLUCION <input type="checkbox"/>	RESOLUCION

**CASTILLO AUCANCELA**  
APELLIDOS

**ANDRES MAURICIO**  
NOMBRES

CEDULA DE CIUDADANIA No: 1713622221	CEDULA MILITAR No	CERTIFICADO DE VOTACION No	RIGE A PARTIR DE <u>02 DIC 2014</u>
--	----------------------	-------------------------------	--

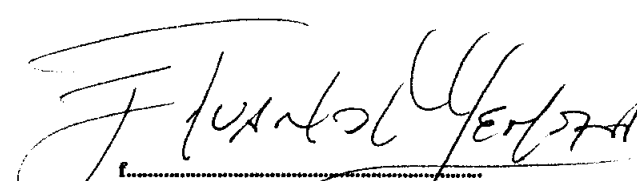
**EXPLICACIÓN:** El Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, en uso de sus atribuciones legales;

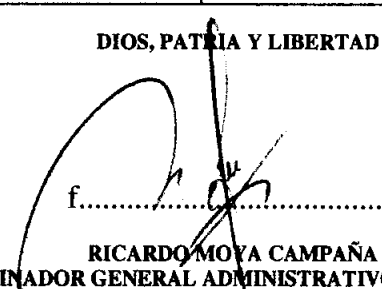
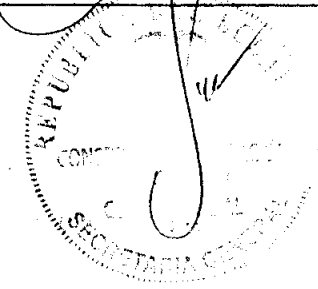
**ACUERDA:**

**ACEPTAR LA RENUNCIA:** presentada por el Abogado **ANDRES MAURICIO CASTILLO AUCANCELA**, al cargo de Director de Legislación y Normativa perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, otorgada mediante Acción de Personal Nro. 0283 CGAF/DATH de 4 de abril de 2014, de conformidad al Art. 47, literal a) de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Ref. Memorando Nro. MAGAP-CGAJ-2014-3166-M de 17 de noviembre de 2014  
**DR. ANDRES CASTILLO-DIRECTOR DE LEGISLACIÓN Y NORMATIVA**

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
DIRECCIÓN: COORDINACION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA PROCESO: LEGISLACION Y NORMATIVA SUBPROCESO: PUESTO: DIRECTOR TECNICO DE AREA LUGAR DE TRABAJO: QUITO REMUNERACIÓN UNIFICADA: 2.546,00 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 201436099990000010000000100051170100100000000.5535	DIRECCIÓN: PROCESO: SUBPROCESO: PUESTO: LUGAR DE TRABAJO: REMUNERACIÓN UNIFICADA: PARTIDA PRESUPUESTARIA:

ACTA FINAL DE CONCURSO No ..... FECHA: ..... CALIFICACION DE SELECCIÓN OFICIO No ..... FECHA: ..... AFILIACION COLEGIO DE PROFESIONALES No ..... FECHA: .....	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO  f..... AB. EDUARDO MENDOZA ALMEIDA DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO
--	--

Por delegación del señor Ministro constante en Acuerdo Ministerial Nro. 186 de 21 de junio de 2012	DIOS, PATRIA Y LIBERTAD  f..... RICARDO MOYA CAMPAÑA COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	
--	---	---

CAUCION REGISTRADA CON No: ..... FECHA: .....

LA PERSONA REEMPLAZA A: ..... EN EL PUESTO DE: .....

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: .....

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No: ..... FECHA: .....

DECLARO CON JURAMENTO QUE ACTUALMENTE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO PUBLICO Y NO TENGO IMPEDIMENTO LEGAL PARA DESEMPEÑARLO

f. ....

PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS

DECLARO QUE ADEMAS DEL CARGO PARA EL QUE ESTOY SIENDO DESIGNADO DESEMPEÑO EL PUESTO DE: .....

EN .....

SEGÚN HORARIO ADJUNTO.

f. ....

POSESION DE CARGOS

YO ..... CON CEDULA DE CIUDADANIA No. ....

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO

LUGAR: .....

FECHA: .....

RAZON: ES FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 2 foja (s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a

15 AGO 2017

R.M. P.O.



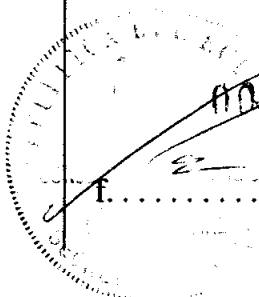
M.Sc. Romulo Joselito Pallo Q.

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

A.

f. ....

DIRECTOR (A) NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO



000126

f. ....

FUNCIONARIO

000219

Quito, 08 de agosto de 2017

**CERTIFICADO**

A petición de la parte interesada:

Certifico que una vez revisados los registros correspondientes, el Abg. **ANDRÉS MAURICIO CASTILLO AUCANCELA**; portador de la cédula de ciudadanía No. **171362222-1**, prestó sus servicios en el GAD DMQ Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción desde el 06 de enero hasta el 19 de junio de 2015, desempeñándose como Asesor Técnico de Investigación, mediante nombramiento de libre remoción.

El Abg. Andrés Castillo, puede hacer uso del presente conforme convenga a sus intereses, dentro de los parámetros de la ley.

Atentamente,

*Lucia E. de Alvarado*  
 Ing. Lucía Erazo Soria

**ESPECIALISTA DE TALENTO HUMANO  
 GAD DMQ COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA  
 CONTRA LA CORRUPCIÓN**



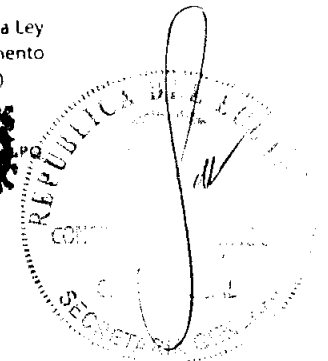
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió en el devolvió. En .....foja(s)

Quito, a

15 AGO 2017

M.Sc. HOMULO JOSELITO PALLO Q.  
 NOTARIO CUARTO

J.A.

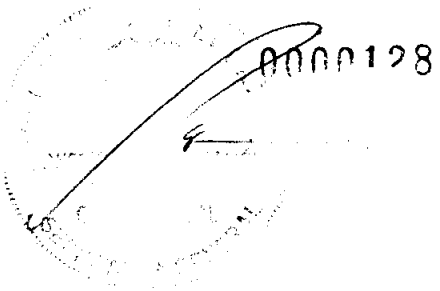


0000127

000219

LEWIS & CLARK  
EXPEDITION

0000128

A circular stamp is located in the bottom left corner. It contains a signature that appears to be "H. H. H." written in cursive. The stamp is partially obscured by the number "0000128" which is printed over it.





COMISIÓN METROPOLITANA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN  
ACCIÓN DE PERSONAL

000210

APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA
Castillo Aucancela	Andrés Mauricio	171362222-1

ACCIÓN:	NÚMERO:2015-38
Aceptación de Renuncia	FECHA: 24/06/2015

**EXPLICACIÓN:**  
Eco. Enrique Jurado Dávalos, **Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción**; de conformidad el Art. 47 literal a) de la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP.  
**ACEPTA:**  
La renuncia presentada por el Abg. Andrés Mauricio Castillo Aucancela, al cargo de Asesor Técnico de Investigación de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, el cual lo desempeñó hasta el 19 de junio de 2015.  
**REFERENCIA:** Oficio s/n de 04 de junio de 2015

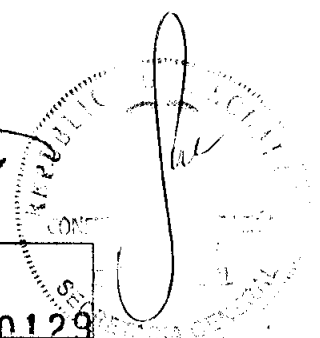
	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA
RÉGIMEN	LOSEP	
UBICACIÓN	Dirección de Investigación de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción (CMLCC)	
PARTIDA	20.02.000.001.7.71.01.05.002	
CARGO	Asesor Técnico de Investigación	
GRADO	NJS 7	
REMUNERACIÓN UNIFICADA	\$ 2.050,00	
VIGENCIA	DESDE: 06/01/2015 HASTA: 19/06/2015	DESDE: ----- HASTA: -----

Eco. Enrique Jurado Dávalos  
PRESIDENTE DE LA CMLCC

Ing. Fuad M. Facillo Lana  
DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO CMLCC

L. Eraso

NOTIFICADO.



TALENTO HUMANO	REGISTRO Y CONTROL
No. 2015-38 Fecha: 24/06/2015	0000129

• Doy fe.


Quito, a 15 ABO 2017  
M.Sc. Fómulo Joseito Pallo Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

000218

~~000218~~

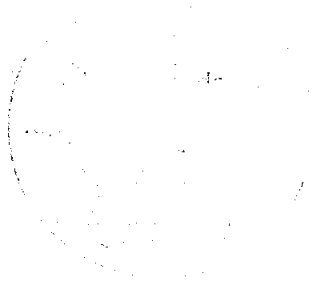
SECRET

0000130



SECRET

A pedido del interesado, se ha procedido a la revisión de los documentos...



Que una vez revisado el expediente se ha determinado que el documento...

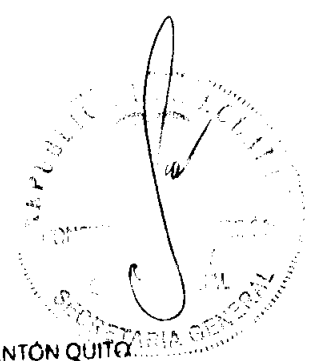
En virtud de lo anterior, se certifica que el documento...

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del 2017.

Handwritten signature of the official.

Ing. Christian Pedraza

Elaborado por:	Revisado por:
	15/8

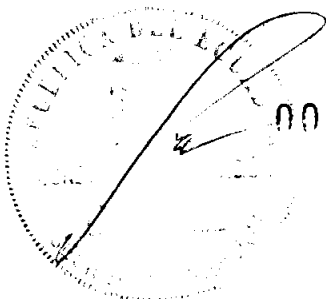


NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO. RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

Quito, a 15 ABO 2017. M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q. NOTARIO CUARTO

000218

FORN  
OFFICE



0000132



MINISTERIO  
del Trabajo



Secretaría Nacional  
de Planificación  
y Desarrollo

000218

No. 1410-DIH-2015

Fecha: 29-jun-15

DECRETO  ACUERDO  RESOLUCION

NO. 988 FECHA: 29 JUN 2015

CASTILLO AUCANCELA		ANDRES MAURICIO
APELLIDOS		NOMBRES
No. de Cédula de Ciudadanía	No. De Afiliación IESS	Rige a partir de:
1713622221		23-jun-15

Vistos: Memorando Nro. SENPLADES-CGAI-2015-0137-M de 22 de junio de 2015, Memorando Nro. SENPLADES-CGAF-DTH-2015-1323-M de 23 de junio de 2015; Certificación Presupuestaria SENPLADES-CP-GP-103-2015, Informe Técnico SENPLADES-CGAF-DTH-2015-1071 de 23 de junio de 2015; el Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 3 del Decreto Ejecutivo No. 1372, publicado en el R.O. No. 278 de 20 de febrero de 2004; Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico de la Función Ejecutiva y el Decreto Ejecutivo No. 73 de 13 de agosto de 2013.

**ACUERDA**

Nombrar al Abg. ANDRES MAURICIO CASTILLO AUCANCELA, Director de Asesoría Legal, Normatividad y Patrocinio de la Coordinación General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público en concordancia con el Art. 17 literal c) de su Reglamento General. A partir de la fecha señalada en el casillero "rige".

INGRESO <input type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	REVALORIZACION <input type="checkbox"/>	SUPRESION <input type="checkbox"/>
NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	TRASPASO <input type="checkbox"/>	RECLASIFICACION <input type="checkbox"/>	DESTITUCION <input type="checkbox"/>
ASCENSO <input type="checkbox"/>	CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/>	UBICACION <input type="checkbox"/>	REMOCION <input type="checkbox"/>
SUBROGACION <input type="checkbox"/>	INTERCAMBIO <input type="checkbox"/>	REINTEGRO <input type="checkbox"/>	JUBILACION <input type="checkbox"/>
ENCARGO <input type="checkbox"/>	COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/>	RESTITUCION <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>
VACACIONES <input type="checkbox"/>	LICENCIA <input type="checkbox"/>	RENUNCIA <input type="checkbox"/>	

**SITUACION ACTUAL**

PROCESO: \_\_\_\_\_

SUBPROCESO: \_\_\_\_\_

PUESTO: \_\_\_\_\_

LUGAR DE TRABAJO: \_\_\_\_\_

REMUNERACIÓN MENSUAL: \_\_\_\_\_

PARTIDA PRESUPUESTARIA: \_\_\_\_\_

**SITUACION PROPUESTA**

PROCESO: COORDINACION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

SUBPROCESO: DIRECCION DE ASESORIA LEGAL, NORMATIVIDAD Y PATROCINIO

PUESTO: DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL, NORMATIVIDAD Y PATROCINIO

LUGAR DE TRABAJO: PICHINCHA - QUITO

REMUNERACIÓN MENSUAL: USD. \$ 2.368,00

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2015.024.9899.0000.01.00.000.001.1701.0010000.0000.A32.365

**ACTA FINAL DEL CONCURSO**

No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**PROCESO DE RECURSOS HUMANOS**

f. [Signature]

**Ing. María Fernanda Rodas**  
Directora de Talento Humano

**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

f. [Signature]

**Pabel Muñoz López**  
SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

**RECURSOS HUMANOS**

No. 1478 001 Fecha: 29 JUN 2015

**REGISTRO Y CONTROL**

f. [Signature]

**Responsable del Registro**

CAUCION REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

LA PERSONA REEMPLAZA A: \_\_\_\_\_ EN EL PUESTO DE: \_\_\_\_\_

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: \_\_\_\_\_

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE \_\_\_\_\_

NO. \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**POSESION DEL CARGO**

YO \_\_\_\_\_ CON CEDULA DE CIUDADANIA No. \_\_\_\_\_

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en ..... feja(s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

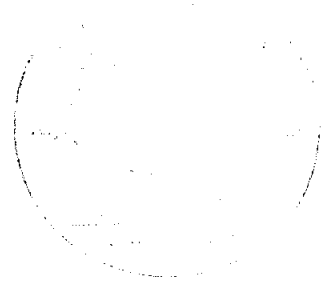
Quito, **15 AGO 2017**

M.Sc. Romulo Joselito Fallo Q.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

*[Handwritten signature]*  
0000131

Funcionario

f. \_\_\_\_\_  
Directora de Talento Humano

**CERTIFICADO**

A quien corresponda:

Por medio de la presente certifico que el señor Abogado Andrés Mauricio Castillo Aucancela, portador de la cédula de ciudadanía No. 171362222-1, presta sus servicios profesionales a la Firma *LEX CONSEIL ABOGADOS*, en su calidad de Director de Asesoría Legal de la misma, desde el 21 de marzo de 2016 hasta la actualidad.


En el ejercicio de su cargo, el profesional mencionado tiene a su cargo el asesoramiento legal a los clientes de la Firma, en temas administrativos y de telecomunicaciones; así como, liderar el patrocinio de los procesos contenciosos administrativos.

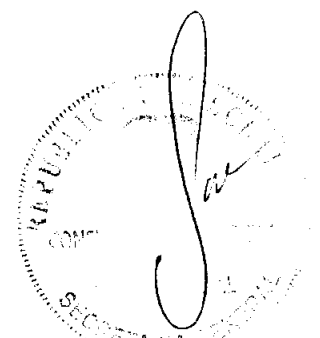
Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

El profesional detallado podrá hacer uso de la presente como a bien tenga.

Quito, 09 de Agosto de 2017.

Atentamente,

  
Dr. Arturo Castillo Salazar  
DIRECTOR GENERAL



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....(ojos)

Quito, a 15 ABO 2017  
M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

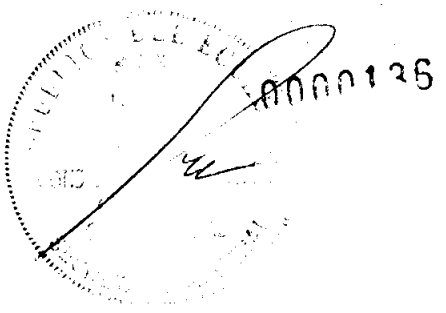
0000135

J.A.

000219

1910  
1910

00000136



A circular stamp containing a signature and the number 00000136. The text 'PUBLIC HEALTH' is visible at the top of the stamp's border.




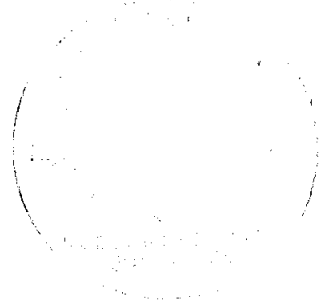
000218

**FUNCIÓN JUDICIAL DEL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA**  
**FORO DE ABOGADOS**

**AL CASTILLO SALAZAR ELOY A.**

Matrícula No: 17-2009-000  
 Cédula No: 1702663013  
 Fecha de inscripción: 08/09/2013  
 Situación anterior: 12201  
 Tipo de sangre: O+

*[Signature]*  
 Fime

**ADVERTENCIA**

Este documento es único, exclusivo y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.  
 El Consejo de la Judicatura solo garantiza los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes.

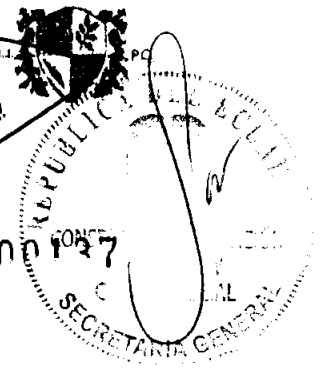
*[Signature]*  
 E. Ariza

**NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO**  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

QUITO, a **15 AGO 2017**

**M.Sc. HUMULO JOSE LITO PALLO Q.**  
 NOTARIO CUARTO

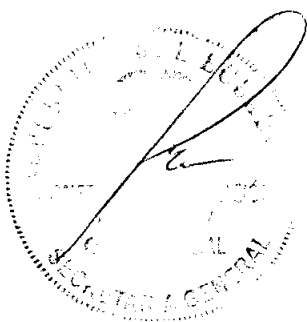
JA



000218

REPUBLICA  
DE EL SALVADOR

0000138



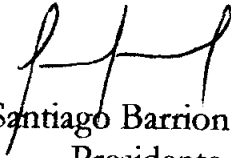
## RECONOCIMIENTO

La Asociación de Pequeños Cable Operadores del Ecuador "ASOCOPE", por medio de la presente extiende un reconocimiento al Abogado Andrés Castillo Aucancela, por su ayuda y gestión desinteresada, en el proceso de constitución de la Asociación.

Aprovechamos la oportunidad, para extender un agradecimiento al Ab. Andrés Castillo por su aporte profesional en la obtención de la personería jurídica de la Asociación, que ha servido para unir e integrar a los pequeños cable operadores del Ecuador.

Quito, 23 de marzo del 2015.

Atentamente,

  
Ing. Santiago Barrionuevo Cela  
Presidente  
ASOCOPE



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 185 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y devolví. En .....foja(s)

Quito, a

15 ABO 2015

M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.

J.A.

NOTARIO CUARTO

000218

SECRET



0000140



000219

**CÁMARA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO C.T.D.M.Q**

**RECONOCIMIENTO**

La Cámara de Transporte Urbano del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la presente extiende un reconocimiento al Abogado Andrés Castillo Aucancela, por su ayuda y gestión desinteresada, en la actualización de conocimiento por parte de los conductores de las unidades de transporte urbano, en relación a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus últimas reformas.

Quito, 12 de junio del 2017.

Atentamente,

Ec. José Santamaría Luna  
**PRESIDENTE**

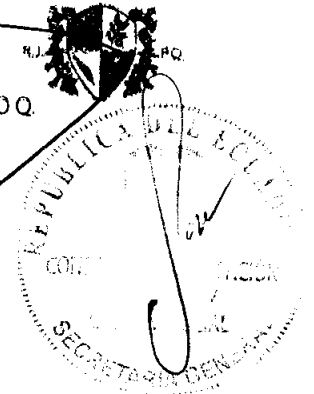
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

Quito, a

15 AGO 2017

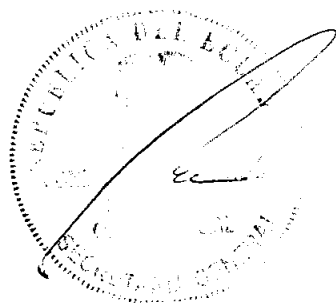
M.Sc. ROMULO JOSE TOBALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

J.A.



000219

ESTADO  
LIBRE



0000142

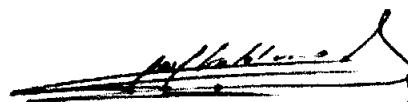


## RECONOCIMIENTO

1. La Fundación Alianza CEIDE C&D, por medio de la presente extiende un reconocimiento al Abogado Andrés Castillo Aucancela, por su ayuda y gestión desinteresada, en el asesoramiento legal para el planteamiento del Proyecto “MANEJO RESPONSABLE Y SOSTENIBLE DE LA PESCA ARTESANAL EN ESMERALDAS, ATACAMES Y SUA.” proyecto que se está ejecutando desde el pasado mes de marzo del presente.
2. Aprovechamos la oportunidad, para extender un agradecimiento al Ab. Andrés Castillo por su aporte en el planteamiento del proyecto descrito.

Quito, 08 de agosto del 2017.

Atentamente. -



**Sr. Jose Valdivieso S.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**FUNDACION ALIANZA CEIDE CYD**

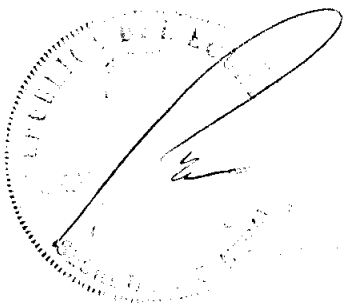
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....(fojas)

Quito, a 15 AGO 2017  
M.Sc. ROMULO JOSE LITTO PABLO Q.  
NOTARIO CUARTO  
J.A.



000219

RECEIVED  
MAY 10 1964



0000144



*Compañía de Transporte Mixto San Miguel de Pesillo*  
*Parroquia de Olmedo- Pesillo*  
*Cayambe-Ecuador*

## RECONOCIMIENTO

La Compañía de Transporte Mixto San Miguel de Pesillo, por medio de la presente extiende un reconocimiento al Abogado Andrés Castillo Aucancela, por su ayuda y gestión desinteresada, en la actualización de conocimiento por parte de los choferes de las unidades de transporte mixto, en relación a la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus últimas reformas.

Quito, 03 de junio del 2017.

Atentamente,

*Manuel Calcan*  
 Sr. Manuel Calcan  
 Presidente 1005619003

**Compañía de Transporte Mixto San Miguel de Pesillo**

NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO  
 RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley  
 Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
 ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....fojas)

Quito, a

15 AGO 2017

M.Sc. ROMULO JOSÉ LITO PALLO Q.  
 NOTARIO CUARTO

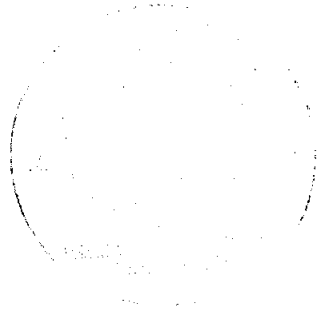
IA

0000145

000218



000218



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue  
presentada en.....foja (s) y devuelta al interesado.  
Doy Fe.

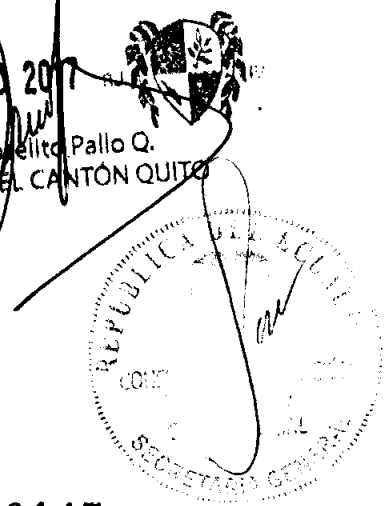
Quito, a

15 AGO 2017

M.Sc. Rómulo Jovelito Pallo Q.

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

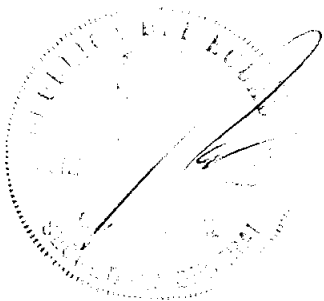
J.A.



0000147

000218

SECRET  
SECRET



0000149

ASOCIACION SOLIDARIDAD CON LA MUJER EL NIÑO Y LA COMUNIDAD  
ASOMUNIC 000218

Aprobada Mediante Acuerdo Ministerial # 01986

CAYAMBE - ECUADOR

DIRECCION: Juan Montalvo y Córdoba Galarza, Urb. Sara Jarrin

## RECONOCIMIENTO

La Asociación Solidaridad con la Mujer el Niño y la Comunidad "ASOMUNIC", por medio de la presente extiende un reconocimiento al Abogado Andrés Castillo Aucancela, por su ayuda y gestión desinteresada, en la actualización de conocimiento por parte de las socias de esta organización, en relación a los Derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y sus últimas reformas.

Quito, 12 de junio del 2017.

Atentamente,



Presidenta

Asociación Solidaridad con la Mujer el Niño y la Comunidad  
"ASOMUNIC"



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

Quito, a

15 AGO 2017

M.SC. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

J.A.

0000119

000218

ESERCIZIO  
CLINICO



0000150


Quiroga, 03 de agosto de 2017

## RECONOCIMIENTO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Quiroga por medio del presente, otorga un reconocimiento al Abogado Andrés Castillo Aucancela, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713622221, por su aporte desinteresado en favor de las comunidades de la parroquia, al participar en la Minga de Aportes Ciudadanos por la Seguridad y la Democracia, realizada en el mes de noviembre del 2016.

Aprovechamos la oportunidad, para agradecer al Abogado Andrés Castillo, por su colaboración altruista, en beneficio de los pobladores de nuestra parroquia.

Atentamente,

  
Sr. Iván Lozano  
**PRESIDENTE**  
**GADPR QUIROGA**



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y devolvió. En .....  
J.A.

Quito, a 15 ABO 2017  
M.Sc. RÓMULO JOSE LITO PALLÓ Q.  
NOTARIO CUARTO

0000151



000218

BRIGLIO  
BRIGLIO



0000152

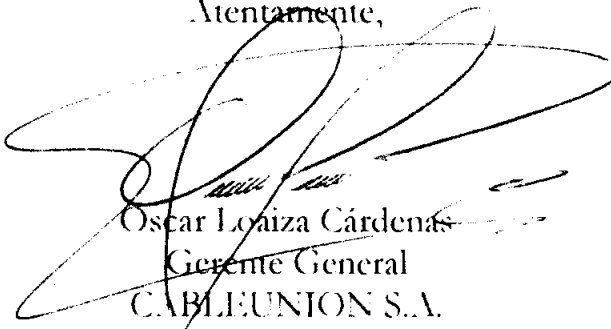


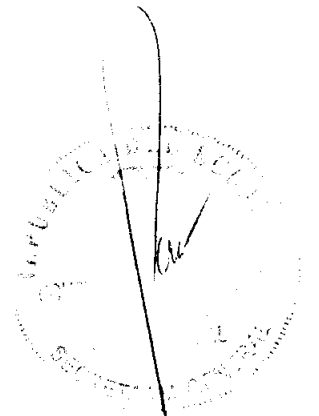
Quito, 9 de Agosto del 2017.

## RECONOCIMIENTO

La Compañía CABLEUNION S.A., por medio de la presente extiende un reconocimiento al Abogado Andrés Castillo Aucancela, por su ayuda y gestión desinteresada, en la localización y selección de Unidades de Policía Comunitaria, Iglesias Parroquiales y Casa Comunales, en zonas de escasos recursos económicos, en los cuales la empresa instala servicios de telecomunicaciones de manera gratuita, a fin de contribuir al bienestar de la comunidad.

Atentamente,

  
Oscar Loaiza Cárdenas  
Gerente General  
CABLEUNION S.A.



NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley  
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que se me exhibió a mi devolvió. En .....foja(s)

0000153

Quito, a

15 AGO 2017

M. SE. DOMULO JOSE LITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

J.A.



000218

OFICIO  
BLANCO



0000154



**CÁMARA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO 00218  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO C.T.D.M.Q**

**CERTIFICADO**

La Cámara de Transporte del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la presente certifica que el Abogado Andrés Castillo Aucancela, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713622221, lideró la iniciativa ciudadana denominada "*Transporte Limpio es Transporte Seguro*", que se desarrolló en las operadoras de transporte urbano que sirven al Distrito Metropolitano de Quito, durante los meses de abril, mayo y junio del 2015, con la finalidad de concientizar a los propietarios de las unidades para brindar un mejor servicio a los usuarios del transporte urbano en Quito.

Aprovechamos la oportunidad, para agradecer al Abogado Andrés Castillo, por liderar esta iniciativa ciudadana, que benefició a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

Quito, 12 de junio del 2017.

Atentamente,

Ec. José Santamaría Luna  
**PRESIDENTE**

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley  
Notarial CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento  
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

Quito, 15 AGO 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALO Q.  
NOTARIO CUARTO

J.A.

0000155

SECRETARIA GENERAL

000218

Oficio  
Oficio



0000156

Quito, 9 de Agosto de 2017

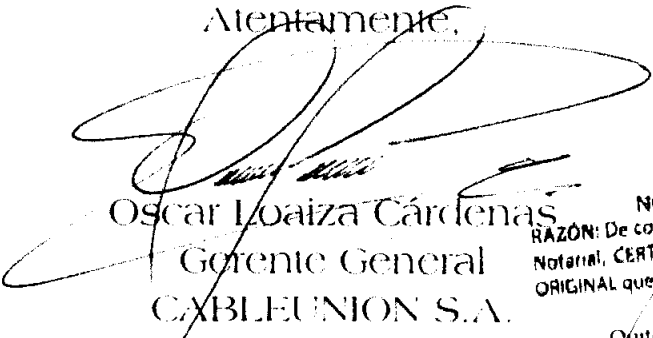
**CERTIFICADO**

La Compañía CABLEUNION S.A., por medio de la presente certifica que el Abogado Andrés Castillo Aucancela, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713622221, lideró la iniciativa ciudadana denominada "Club Infantil Cablitos", que se desarrolla desde enero de 2016, hasta la presente fecha, en los barrios populares del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante esta iniciativa ciudadana, la Compañía CABLEUNION, junto con su mascota "Lucky", organiza los cumpleaños de niños de escasos recursos económicos, realizando una fiesta y dándoles regalos, lo cual ha traído alegría a decenas de niños beneficiados.

Aprovechamos la oportunidad, para agradecer al Abogado Andrés Castillo, por liderar esta iniciativa ciudadana, en beneficio de los niños de escasos recursos de la ciudad de Quito.

Atentamente,

  
Oscar Loaiza Cárdenas  
Gerente General  
CABLEUNION S.A.

0000157

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió (se devolvió). En .....(fojas)

Quito, a

15 ABO 2017

M.Sc. ROMULO JOSE LITO PALLÓ Q.  
NOTARIO CUARTO

J.A.

000218

ESTACIO  
DEL RINCO

0000153



Quito, 15 de Enero de 2013

000218

Señor  
Oscar Andrés Loaiza Cárdenas  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA CABLEUNIÓN S.A.**, llevada a cabo el día 15 de Enero de 2013, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en los Estatutos de la Compañía.

La **COMPAÑÍA CABLEUNIÓN S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, con fecha 16 de Junio del 2003 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 23 de Junio del 2003.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

Atentamente,

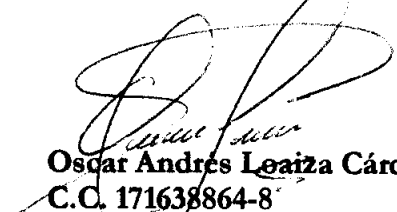
  
**Andrés Castillo Aucancela**  
**SECRETARIO AD-HOC**

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió en Notario. En.....(fojas)


Quito, a 15 AGO 2017  
M. Sc. ROMULO JOSE LITO PALLO Q.  
NOTARIO CUARTO

Quito, 15 de Enero de 2013

EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CABLEUNIÓN S.A.

  
**Oscar Andrés Loaiza Cárdenas**  
**C.C. 171638864-8**

Certifico la aceptación con fecha 15 de Enero de 2013

  
**Andrés Castillo Aucancela**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° ..... **833** ..... del Registro de

Nombramientos Tomo N° ..... **144** .....

Quito, a ..... **15 ENE 2013** .....

REGISTRO MERCANTIL

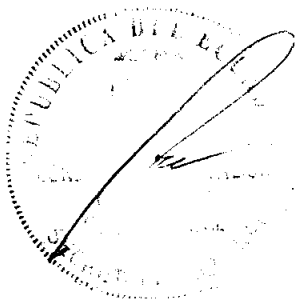
**Dr. Rubén Enrique Aguirre López**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

0000159

008218

ESPAÑO  
EL FINCO

0009160





Quito, 9 de Agosto de 2017

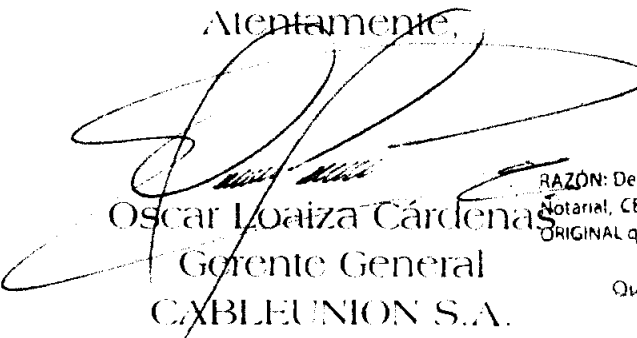
**CERTIFICADO**

La Compañía CABLEUNION S.A., por medio de la presente certifica que el Abogado Andrés Castillo Aucancela, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713622221, lideró la iniciativa ciudadana denominada "Club Infantil Cablitos", que se desarrolla desde enero de 2016, hasta la presente fecha, en los barrios populares del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante esta iniciativa ciudadana, la Compañía CABLEUNION, junto con su mascota "Lucky", organiza los cumpleaños de niños de escasos recursos económicos, realizando una fiesta y dándoles regalos, lo cual ha traído alegría a decenas de niños beneficiados.

Aprovechamos la oportunidad, para agradecer al Abogado Andrés Castillo, por liderar esta iniciativa ciudadana, en beneficio de los niños de escasos recursos de la ciudad de Quito.

Atentamente,

  
Oscar Loaiza Cárdenas  
Gerente General  
CABLEUNION S.A.

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....fojas(s)

Quito, a

15 AGO 2017

MSC. ROMULO JOSE LÓPEZ PALLA Q.  
NOTARIO CUARTO

J.A.

0000161

000218

ESPAÑOL  
BLANCO



0000162

Quito, 15 de Enero de 2013

000218

Señor  
**Oscar Andrés Loaiza Cárdenas**  
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA CABLEUNIÓN S.A.**, llevada a cabo el día 15 de Enero de 2013, tuvo el acierto de designarle a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía. La designación recaída en su persona tiene una duración de dos años, o hasta que fuere legalmente reemplazado, y con las atribuciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

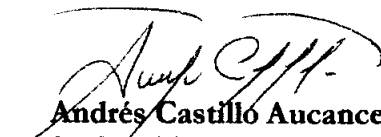
Usted en el ejercicio de la Gerencia General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo, en especial los determinados en los Estatutos de la Compañía.

La **COMPAÑÍA CABLEUNIÓN S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, con fecha 16 de Junio del 2003 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 23 de Junio del 2003.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar este nombramiento.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines de ley.

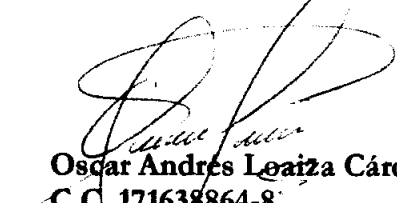
Atentamente,

  
**Andrés Castillo Aucancela**  
**SECRETARIO AD-HOC**

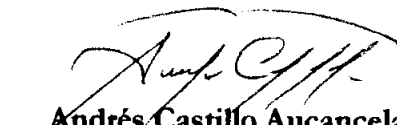
NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió en .....(fojas)  
Quito, a 15 ABO 2013  
M.Sc. HOMULO JOSELITO PAULLO Q.  
NOTARIO CUARTO

Quito, 15 de Enero de 2013

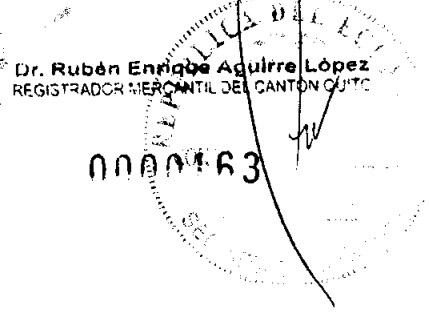
EN LOS TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE, ACEPTO LA DESIGNACIÓN DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CABLEUNIÓN S.A.

  
**Oscar Andrés Loaiza Cárdenas**  
**C.C. 171638864-8**

Certifico la aceptación con fecha 15 de Enero de 2013

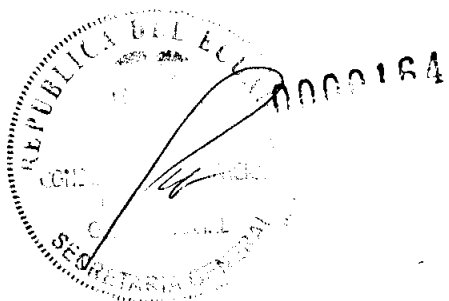
  
**Andrés Castillo Aucancela**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° ..... **833** ..... del Registro de Nombramientos Tomo N° ..... **144** .....  
Quito, a 15 ENE 2013  
REGISTRO MERCANTIL

  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
0000163

000218

ESPACIO  
BLANCO



**ECUADOR**

Quito, 8 de agosto de 2017 P.Q.



**CERTIFICADO**

La Compañía CABLEUNION S.A., por medio de la presente certifica que el Abogado Andrés Castillo Aucancela, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713622221, lideró conjuntamente con la empresa, la iniciativa ciudadana denominada “Causa Común”, que se desarrolla desde el año 2008, hasta la presente fecha, en los barrios populares del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante esta iniciativa ciudadana, la Compañía CABLEUNION, realiza trabajo social en los distintos barrios de escasos recursos de la ciudad de Quito, como la pintura de la fachada de las escuelas, arreglo de parques, iglesias, etc., lo cual ha mejorado el ornato de las zonas comunales de los distintos barrios.

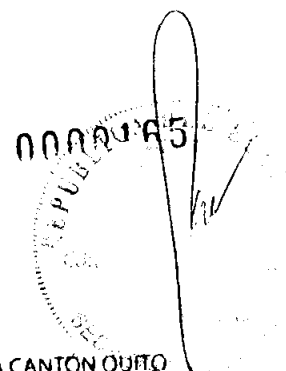
Esta iniciativa ciudadana, forma parte de la responsabilidad social de la compañía.

Atentamente,

  
Oscar Loiza Cárdenas

Gerente General

CABLEUNION S.A.



NOTARIA CUARTA CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En .....foja(s)

Quito, a 15 AGO 2017

M.Sc. ROMULO JOSELITO FALLO Q.  
NOTARIO CUARTO  
J.A.



000218

ESPACIO  
BLANCO

0000166

